

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO****Mislata, a 30 de enero de 2020****Hora: 21.00****Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
Primera Convocatoria.**

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los concejales y concejales:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- ANA VERA MASCARÓS
- ALVARO JESÚS GALAN LEAL
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI
- JAVIER GIL MARÍN

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.  
Asiste el Interventor D. Gustavo Segura Huerta.

**Acta de la sesión de Pleno de 30 DE ENERO DE 2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA -  
Cod.1630887 - 02/03/2020**



El concejal FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA se ausenta antes de la votación del primer del orden del día, reincorporándose a la sesión durante el debate del tercer punto del orden del día.

A instancias del Sr. Alcalde se guarda un minuto de silencio por las siete víctimas de violencia de género habidas durante este mes de enero: XXXXXX y su hija de tres años, en Espugles de Llobregat; XXXXXX, de 61 años, en Puertollano; XXXXXX, de 29 años, en Terrassa; XXXXXX, de 43 años, en la Puebla de Almonacid; XXXXX, de 73 años en Canilles; XXXXXX, de 79 años, en Pastoriza; y XXXXXX, de 40 años, en Sant Joan Despi.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.**

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de diciembre de 2019, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de diciembre de 2020, es aprobada por unanimidad.

### **2.- MODIFICACIÓN DE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 2020.-**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de modificación del día de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre de 2019.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 19 de julio de 2019 el calendario de sesiones del pleno, estableciéndose que el Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 20 horas, y si el indicado día fuese festivo, el inmediato día hábil anterior.

En este mes de enero esta Alcaldía considera conveniente retrasar una hora el comienzo de la celebración del pleno, por imposibilidad de hallarme presente a las 20 horas debido a otro acto programado.

**Acta de la sesión de Pleno de 30 DE ENERO DE 2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA -  
Cod.1630887 - 02/03/2020**



Por lo expuesto, y tras la consulta de la Alcaldía con los portavoces de todos los grupos políticos, se acuerda:

ÚNICO: Ratificar la modificación de la hora de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de enero de 2020, que se celebrará el jueves 30 de enero, a partir de las 21 horas.

**3.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA ESTUDIAR Y EFECTUAR LAS ACCIONES OPORTUNAS Y DOTAR A MISLATA DE UN SERVICIO DE PODOLOGÍA PARA LA TERCERA EDAD . (Expediente 342698W)..**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos para estudiar y efectuar las acciones oportunas y dotar a Mislata de un servicio de podología para la tercera edad, así como de la enmienda presentada por el grupo Socialista (R.E.1627).

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y da lectura a los acuerdos que la misma propone.

El portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, no hace uso de su primer turno de palabra.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y da lectura a la moción, añadiendo que, lamentablemente, la podología no es un servicio que preste la Seguridad Social ni la Conselleria del Gobierno valenciano.

El Sr. Galán Leal , portavoz del grupo Vox, no hace uso de la palabra en el primer turno.

Por parte del grupo Popular toma la palabra la Sra. Vera Mascarós y dice que la moción propuesta tiene como objetivo que la tercera edad cuente con un servicio de podología, y entienden que la sanidad valenciana tiene espacios para su investigación, cuidado e higiene, de la misma manera que existen clínicas privadas en el municipio, por lo que entienden que la propuesta de Ciudadanos debe ir dirigida a la protección de los más mayores, y esta cuestión puede resolverse con charlas en los hogares, por ejemplo, que es una medida sencilla y sin cargas para el Ayuntamiento. Añade que el cuidado puede darse en los ambulatorios y en las clínicas privadas, como ya sucede, y que a su grupo le parece importante e interesante la medida, pero imaginan que la enmienda del grupo Socialista pretende llevar a la Conselleria de Sanidad el resultante de su propuesta, de manera que sea aquélla y no esta administración quien desenvolva las ayudas.



Prosigue diciendo que, sea como fuere, entienden que la medida es oportuna en tanto en que ayudaría a los más mayores en el cuidado de sus pies, teniendo en cuenta todos los daños que se sufren al avanzar en edad, pero también consideran que no se pueden asumir servicios ni costes que deberían llevar adelante administraciones supramunicipales, como en este caso el Gobierno Valenciano presidido por Ximo Puig. Así, concluye, votarán a favor de la moción y también a favor de la enmienda presentada por el grupo Socialista, para que los mayores tengan mayor cuidado y la Generalitat cumpla con los servicios que debe prestar a este colectivo.

La portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, no hace uso de su primer turno de palabra.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que están de acuerdo en la propuesta del grupo Ciudadanos de ofrecer este servicio a todas las personas, sobre todo a las que más lo necesiten, independientemente de su capacidad económica, y buscar financiación que pudiera suponer asumir el cincuenta por cien del coste de estos tratamientos. Repite que para su grupo es una buena propuesta y que por ello votará a favor de la misma.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos de España dice que no hay una apuesta por parte del Gobierno para incorporar la podología a la sanidad pública, lo que supone un déficit importante en relación a Europa. Añade que los podólogos piden que su disciplina se llame poliatria, y afirman que es la especialidad olvidada de la sanidad pública.

Prosigue diciendo que en el diario Levante de 11 de diciembre de 2019 se publicó que el Pleno del Ayuntamiento de Moncada, con alcaldesa socialista, aprobó el servicio de podología municipal, siendo una moción que fue aprobada por unanimidad, por lo que se pregunta si los mayores de Mislata son menos que los de Moncada. Añade que en el diario también puede leerse que el concejal de Ciudadanos de Moncada ha celebrado el apoyo unánime para la creación de un servicio de podología municipal para la tercera edad que planteó en el Pleno, pues es un servicio necesario para cuidar la salud y la calidad de vida de los moncadenses más mayores.

Por último, se refiere al programa socialista Mislata Avanza, que en su capítulo 11, apartado 61 relativo al Plan Local de Salud, dice que se incorporará la salud a la agenda municipal, fomentando estilos y hábitos de vida saludables para jóvenes y mayores, y parece que se les olvidó añadir “menos podología que quedará en manos de la Conselleria”.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que el grupo Vox está preocupado por la



ciudadanía, sobre todo con la salud de los más mayores, por lo que apoyará esta moción.

El grupo Popular no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, por parte del grupo Socialista, y dice que quiere empezar motivando la enmienda que ha presentado su grupo, porque las competencias sanitarias no las marca el Ayuntamiento sino que están marcadas por la Ley 10/2014 de Salud de la Comunidad Valenciana, que invita a leer al sr. González Murgui. Añade que entre las competencias delegadas a las entidades locales no se encuentra la que solicita la moción, por lo que no podría realizarlas el Ayuntamiento si se aprobase la moción tal como está presentada. Añade que la moción de Moncada insta a la Conselleria de Sanidad a lo que la moción de Ciudadanos está pidiendo. Por eso, dice, desde su grupo han sido responsables e instan a la Conselleria, que es la competente en la materia, la inclusión de la podología.

En cuanto a la supresión de los apartados 2 y 3 de la moción, en los que se concretan las dolencias a tratar, explica que no es especialista en la materia y creen que deben ser los especialistas los que deben indicar qué tratamiento, dolencias y prácticas se han de incluir en el nuevo servicio.

Explica que el voto favorable a la moción, incluyendo la enmienda, no es más que sumarse al consenso unánime que se produjo en 2018 en las Cortes Valencianas, y por eso piden a todos los grupos que esta moción salga con el mismo resultado. Añade que esta moción presentada por Ciudadanos fue una propuesta de Compromís en 2018 en las Cortes Valencianas, aprobada en su momento por todos los partidos, que solicitaba que se sumara la podología a la sanidad pública; por ello instarán a la Secretaria Autonómica de Salud Pública Valenciana, que actualmente es la misma persona que realizó en 2018 dicha propuesta, a fin de que haga las acciones necesarias para que se preste este servicio a la ciudadanía de Mislata.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo Socialista que es aprobada por veinte votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Vox y grupo Compromís) y una abstención (grupo Ciudadanos)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad desus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

“Que ya es una necesidad es más que manifiesto, que la sociedad lo reclama, también. Y es que no se puede vivir de espaldas a las necesidades reales de colectivos tan importantes como la tercera edad. Por eso desde Ciudadanos-Mislata, solicitamos al Ayuntamiento a través de esta moción que estudie y efectúe las acciones necesarias para crear un Servicio de Podología para nuestros mayores. Porque con el paso del tiempo y la



degeneración de tejido adiposo, la tercera edad necesita mayor atención podológica para mantener sus pies sanos y sin lesiones.

La podología en el ámbito geriátrico responde a una necesidad. Los ancianos son un grupo de población con una gran prevalencia de trastornos relacionados con los pies.

Las revisiones periódicas por parte de un podólogo, son algo imprescindible para mejorar la calidad de vida de nuestros mayores. Desde el consejo en la elección del calzado adecuado para cada situación, hasta el tratamiento de úlceras, pasando por la eliminación de durezas y helomas, así como un corte adecuado de las uñas.

También es importante informar tanto a los mayores como a las familias sobre la importancia de cuidar sus pies.

Desde un servicio como el que proponemos buscamos mejorar, en la medida de lo posible, la salud de los pies de nuestros mayores primando, ante todo, la prevención de futuras lesiones, sobre todo en pacientes diabéticos.

La diabetes es un gran problema de salud pública. Un paciente diabético de riesgo podológico presenta signos que indican una neuropatía o una arteriopatía asociada o no a un trastorno estático, dinámico o morfológico del pie, y esto es algo a lo que, tanto el propio diabético como su entorno le restan importancia.

Hoy afortunadamente, las instituciones públicas en todos sus niveles, han focalizado esfuerzos para ofrecer a los mayores una mejor calidad de vida y un mejor bienestar. Y en cuanto a la calidad de vida, la salud es una baza fundamental y en particular el referente a la **PODOLOGÍA**".

Por todo ello, se acuerda:

- Instar a la Conselleria competente a proceder a estudiar las acciones oportunas, para que en un plazo razonable, disponer de un Servicio de Podología y que tenga como objetivos, entre otros: mejorarla situación de salud de las personas mayores, prevenir el empeoramiento de las situaciones de movilidad y salud, educar y promover prácticas de higiene y salud personal y facilitar el acceso universal a los servicios de podología a todas las personas mayores.



**4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS PADRES Y MADRES A LA ELECCIÓN DE LA LENGUA VEHICULAR EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS (Expediente 363982F)**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Popular para garantizar el derecho de los padres y madres a la elección de la lengua vehicular en la educación de sus hijos.

Por parte del grupo Popular toma la palabra la Sra. Vera Mascarós, y dice que el Partido Popular presenta esta moción para garantizar el derecho de los padres y madres a la elección de la lengua vehicular en la educación de sus hijos, con la intención de defender su libertad.

A continuación da lectura a los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís, y dice que la propuesta que hoy presenta el grupo Popular está fundamentada en una serie de falsedades que resultan inaceptables, y que se trata de una nueva irresponsabilidad a la que la derecha les tiene acostumbrados en los últimos tiempos

Prosigue diciendo que, según esta propuesta, la Ley del Plurilingüismo vulnera la Ley d'Us i Ensenyament del valencià, pero resulta curioso que después de varios recursos por parte del Partido Popular, ningún Tribunal haya hecho esta valoración; así como tampoco el Consejo Jurídico Consultivo que revisa cada una de las leyes de la Generalitat, ni la abogacía de la Generalitat.

Afirma que el Partido Popular, que ha llevado cada Ley progresista del Gobierno del Botánico a los tribunales, sabe perfectamente que no conseguirán con esta moción más que hacer ruido.

Dice que todas las instrucciones que se dan a los centros educativos se dan por escrito para dar soporte jurídico, y el desarrollo de la Ley, los términos en que se desarrolla y su implantación no son inventados por la Conselleria, sino que están previstos en las nomas y en las órdenes aprobadas por el Gobierno.

Respecto al punto tercero de la propuesta, pregunta a los concejales del Partido Popular si están seguros de que lo que hoy proponen se cumplía cuando gobernaba su Partido, porque él les puede dar la respuesta y es, evidentemente, que no.



Señala que esto es una prueba más de que el Partido Popular ha subcontratado la agenda política a la extrema derecha, apostando por seguir una línea de ataque permanente a la escuela pública, y cada ataque a la enseñanza pública es respondido por el Partido Popular con aplausos: un día hablan de banderas, otro de libros escolares, al siguiente censuran la lucha contra la violencia de género en las aulas, pero nunca se les oye hablar de las escuelas a las que llevan a sus hijos e hijas, por lo que no sabe lo que piensan del British School, del Liceo Francés o del Italiano, y se pregunta si ahí todo lo que pasa está bien o es que no quieren escuelas públicas que puedan competir con la excelencia de las escuelas a las que los poderosos llevan a sus hijos.

Prosigue diciendo que la derecha ha dejado en el País Valenciano a veinte mil niños en barracones, a familias que no podían pagar los libros en el inicio del curso escolar, y han colocado a esta Comunidad a la cabeza de Europa en segregación escolar y en la cola en el aprendizaje de valenciano y, especialmente, de inglés.

Señala que hoy se cuenta con una Ley de plurilingüismo que funciona, que desde hace dos años consigue una normalidad que dará como resultado que los niños y niñas de esta tierra sean completamente competentes en idiomas, y hablarán perfectamente castellano, valenciano e inglés; a día de hoy las familias ya no lloran porque no pueden comprar libros porque existe la Xarxa Llibres; y se cuenta con unos niveles de segregación escolar parecidos a los de Finlandia o Suecia. Además, dice, más de la mitad de los niños y niñas que en el 2015 estaban en barracones se encuentran ahora en una situación digna, y cuando acabe la legislatura actual ya no habrá prácticamente barracones, y si existen será puntualmente y porque la solución esté en marcha.

Continúa diciendo que esta moción que han presentado aquí ha sido ordenada por su partido, y está convencido de que muchos no comparten el contenido de la misma. Añade que, aunque no le guste dar consejos, sí tiene que decirles que dejen seguir a la extrema derecha, de confrontar a padres y madres, a la sociedad y, sobre todo, de sembrar odio en las escuelas, porque lo que consiguen es desproteger a hijas e hijos con esos extremismos, cuando lo que deben hacer es preocuparse en buscar su mejor educación pues si cada día hacen del mundo un lugar más hostil para vivir, al menos deben permitir que ellos tengan las herramientas para cambiarlo.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que no va a entrar en las provocaciones de la extrema izquierda, cuyo representante hoy aquí es Compromís, que es la marca blanca de Esquerra Republicana de Cataluña en esta Comunidad y que ahora se enmascara dentro de un "partidito" que se llama Más País.





Prosigue diciendo que en el Pleno de hoy se han presentado tres tipos de mociones: una de carácter ideológico, otras de carácter institucional y otras de carácter local y que tienen que ver con Mislata y su calidad de vida, en las que se ha centrado su grupo.

Afirma que la posición de Ciudadanos respecto a la moción que se debate es favorable, porque se sienten totalmente identificados con sus postulados.

Toma la palabra el portavoz del grupo Vox, Sr. Galán Leal, y dice que el castellano y el valenciano han convivido siempre sin ningún problema, pero hace unos pocos años se ha politizado este tema y se utiliza para dividir. Añade que a nivel particular colabora con asociaciones que mantienen este criterio, porque es algo que afecta a todos los ciudadanos de la Comunidad, por ello, su voto será positivo.

En representación del grupo Popular, la Sra. Vera Mascarós dice que desde el Partido Popular de Mislata siguen apoyando a las familias ante la Ley de imposición lingüística aprobada por el Gobierno del Botánico en 2018, y que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana determinó que el anterior decreto de plurilingüismo era ilegal, coartaba libertades y marginaba al castellano; la Ley es un calco de ese Decreto ilegal y, por ello, se debe actuar.

Afirma que se está produciendo una catalanización de la sociedad a través de la educación, siguiendo la misma hoja de ruta del independentismo en Cataluña, puesto que la Ley quiere desterrar al castellano blindando la inmersión lingüística, apoyándose en asesores lingüísticos que espían en los centros y con un plan de normalización lingüística que exige que hasta las graduaciones sean en valenciano. Añade que esta nueva Ley pretende aplicar a todos los centros un programa único, en contra de la vigente Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano.

Prosigue diciendo que han aplicado la hoja de ruta de la siguiente manera: en el curso 2018-2019 lo implantaron en infantil y primer ciclo de educación primaria; en el curso 2019-2020, en segundo y tercer ciclo de educación primaria, y finalizarán imponiendo la Ley en el curso 2020-2021 en la ESO, Bachillerato, FP y formación de adultos. Añade que las asignaturas que se van a impartir en valenciano son materias complicadas, con una gran carga curricular y que se pretende impartir un mínimo de un 25% en valenciano con, al menos, una asignatura troncal, y lo equiparan a toda la Comunidad, incluyendo zonas absolutamente castellano parlantes, como el sur de Alicante, donde los padres dejan de ser una ayuda en casa para sus hijos.



Continúa diciendo que los centros de secundaria no disponen de la capacidad organizativa ni preparación previa, ni formación del profesorado para poner en práctica de golpe esta Ley y, en muchos casos, el propio alumnado no está preparado para que de una forma tan poco gradual haga frente a las exigencias de la Ley. Por otro lado, dice, esto se agrava en los cursos superiores, en los que la complejidad de los contenidos requiere de un lenguaje más específico para cada una de las materias, por no hablar del segundo de bachillerato en que han de hacer las pruebas de acceso universitario.

Prosigue diciendo que consideran que es un atropello irreparable al derecho de las familias y de los alumnos, porque no se pueden cambiar las reglas de juego a mitad del partido e imponer una asignatura troncal en valenciano en un instituto en que el alumnado haya estudiado en línea castellana, en zonas castellano parlantes, dado que no se contemplan excepciones.

Señala que desde el Gobierno de Puig no se da ningún tipo de solución al problema sino que, al contrario, todo son imposiciones; desde Educación se proponen cumplir la Ley aplicándola de forma gradual, pero sin dar las órdenes por escrito, lo que genera inseguridad jurídica a los equipos directivos. Añade que la aplicación progresiva no es una solución en las zonas castellano parlantes, que tienen derecho a no impartir asignaturas no lingüísticas en valenciano.

Afirma que el Partido Popular cree que las familias tienen derecho a elegir en qué lengua estudian sus hijos sin ninguna imposición, por lo que pedirá la derogación de los artículos de la Ley actual de 2018 que van en contra de la Llei d'Us, como la exención en zonas castellano parlantes, y velará porque haya una oferta suficiente en valenciano y en castellano, garantizando la oferta en las dos lenguas, para que las familias sean libres y puedan demandar la lengua en la que quieren que estudien sus hijos.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra la Sra. Julián Ruiz, y recuerda a los grupos políticos que hoy será la quinta vez que se debate, en menos de cuatro años, la misma moción. La primera vez que se debatió fue el 25 de febrero de 2016, presentada por el grupo Ciudadanos ,para promover el plurilingüismo en los colegios públicos de la Comunidad Valenciana; la segunda el 24 de noviembre de 2016, en una moción presentada por el grupo Compromís; la tercera vez en una del Partido Popular del 28 de marzo de 2017, que volvió a presentar el 28 de septiembre de ese mismo año, y hoy se vuelve a debatir.

Prosigue diciendo que en la segunda intervención su grupo explicará el sentido de su voto y que, como ya ha dicho en las cuatro ocasiones anteriores, el Partido Socialista no utilizará la educación como arma arrojada y, muchísimo menos, la lengua.

El Sr. Gil i Marín no hace uso de su segundo turno de palabra.



En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que, como ha manifestado la Sra. Julián Ruiz, esta moción, que tiene un carácter ideológico, se ha traído en varias ocasiones al Pleno, y su grupo tiene los mismos posicionamientos al respecto que el grupo Popular, por lo que votará a favor.

El portavoz del grupo Vox no hace uso del segundo turno de palabra.

En segunda intervención, por parte del grupo Popular toma su portavoz, Sr. López Bronchud, y dice que son conscientes de que es la quinta vez que se habla de este tema en Pleno, y lo harán las veces que hagan falta, porque los padres y parte de la comunidad educativa siguen exigiendo al Gobierno de la Generalitat Valenciana libertad en el ejercicio de la cátedra y libertad de los padres para poder elegir en qué lengua quieren que se eduque a los hijos. Añade que recientemente estuvieron en Alicante y eran los propios docentes los que les pedían que siguieran trasladando estas propuestas a los ayuntamientos y a las Cortes Valencianas, dado que no se sienten representados por el modelo que su gobierno intenta imponer.

Prosigue diciendo que el Sr. González Murgui ha afirmado que se trata de una moción de carácter político, y afirma al respecto que todas lo son, dado que todas son presentadas por partidos políticos que están representados en un arco parlamentario, y lo extraño sería que aquí hablaran de fútbol.

Sreñala que la propuesta del Partido Popular sigue siendo la misma desde que el gobierno de Puig empezó a jugar con la libertad de las familias, con la libertad de cátedra y con la libertad de los más pequeños.

Dice al Sr. Gil i Marín que ha afirmado que el Partido Popular menosprecia a la escuela pública, cuando el Colegio Maestro Serrano, El Almacil o el Cid son los colegios en que han estudiado los miembros del grupo Popular aquí presentes. Añade que lejos de menospreciar a la escuela pública lo que él siente es agradecimiento, porque lo que haya llegado a ser en la vida ha sido precisamente por la formación que le dieron en el colegio El Cid de Mislata y, posteriormente, en su instituto público. Por otro lado, dice, cuando quieran repasan qué miembros del gobierno valenciano llevan a sus hijos a la privada o a la concertada, porque posiblemente se verá una diferencia entre lo que se dice públicamente y lo que se hace en realidad.

Afirma que lo que hace el Partido Popular es exigir libertad para que la gente pueda decidir dónde quiere llevar a sus hijos, y que Compromís diga que el Partido Popular sólo quiere hacer ruido es algo de agradecer, dado que han sido unos maestros en ese sentido cuando estaban en la oposición.

**Acta de la sesión de Pleno de 30 DE ENERO DE 2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA -  
Cod.1630887 - 02/03/2020**



Prosigue diciendo al portavoz de Compromís que con sus palabras da a entender que antes de que llegaran ellos todo era un descampado y que en veinticuatro o veinticinco años nadie estudió valenciano en la Comunidad.

En relación con lo dicho por el Sr. Gil i Marín sobre que mientras gobernaba el Partido Popular estaban a a la cola en aprendizaje de valenciano e ingles, dice que estarían a la cabeza de aprendizaje en valenciano dado que este es escaso fuera de la Comunidad.

En cuanto a que los padres lloraban porque no podían comprar libros para sus hijos, dice que ahora las que están llorando, en su mayoría mujeres, son las que llevan los centros educativos infantiles, a las que su Gobierno hace cinco meses que no les paga, y de las que dependen cinco mil puestos de trabajo, que se dedican al cuidado de los niños de cero a tres años. Añade que siendo el Sr. Marzá conseller de educación y Presidente el Sr. Ximo Puig también hay gente en esta Comunidad que está llorando.

En su segunda intervención, la Sra. Julián Ruiz dice que quiere dejar clara la situación, porque parece que actualmente los padres y madres no pueden elegir la lengua en la que van a estudiar sus hijos, y esto está lejos de la realidad: la Ley que regula el plurilingüismo en las escuelas es, en primer lugar, debatida en el centro, el proyecto educativo del centro lo elabora el equipo directivo con la supervisión de la comunidad educativa, y ese proyecto lingüístico que se decide es votado por el Consejo Escolar, donde hay representación del Ayuntamiento, de las familias y del profesorado. Añade que la normativa marca unas mínimos para cada una de las tres lenguas: valenciano, castellano e ingles, y es mentira que las familias no puedan opinar sobre el porcentaje que va a tener su escuela, sino que pueden elegir hasta el porcentaje exacto de horas que se va a impartir a sus hijos en cada lengua.

Prosigue diciendo que la Ley d'Us i Ensejament del valencià continúa en vigor, por tanto, pueden continuar eligiendo igual que lo hacía hasta ahora el alumnado que está en una zona con capacidad de poder decidirlo, y tampoco es cierto que la Ley actual sobre plurilingüismo sea contraria a la Ley, puesto que no hay ninguna sentencia que lo diga.

Afirma que también votarán en contra porque la moción dice que no se tiene en cuenta la situación lingüística que se vive en la Comunidad Valenciana y, como ha dicho anteriormente, se puede elegir el porcentaje de valenciano, castellano y también de inglés, por lo que la pluralidad lingüística está más que asegurada.



Prosigue diciendo que también afirma la moción que no se ha aplicado progresivamente, cuando la misma Sra. Vera Mascaró ha manifestado que se aplicó en 2018-2019 a infantil y primer ciclo de primaria; en el 2019-2020 se ha aplicado al resto de primaria y a la educación especial; y en 2020-2021 se aplicará a secundaria, bachillerato, formación profesional y personas adultas, por lo que no sabe cuántos años se necesitan para aplicar una norma, pero a ella le parecen suficientes tres cursos.

Explica que también votarán en contra porque, sino era suficiente debatir por quinta vez lo mismo, que podrán presentar cuántas veces quieran, siempre que el Secretario de la Corporación considere que la misma cosa se puede volver a repetir y traer a debatir un millón de veces, en esa moción se habla en un amplio párrafo de una reunión que el Conseller de Educación, Sr. Marzá, ha tenido en el pueblo de Orihuela, y le parece surrealista, pues se trata de un municipio que no es Mislata, por lo que aunque tenga empatía por dicha población, al final no se sabe qué se está debatiendo aquí y le parece que la moción es un despropósito total.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos en contra (grupo Socialista y grupo Compromís) y cinco votos a favor (grupo Popular, grupo Vox y grupo Ciudadanos) acordó rechazar la siguiente moción:

“El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 6 que la lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano, que el idioma valenciano es el oficial en la Comunidad Valenciana, al igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen derecho a conocerlos, a usarlos y a recibir la enseñanza del y en idioma valenciano. La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas, y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. Además, en su apartado cuarto el mencionado artículo señala que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

Sigue diciendo el Estatuto de nuestra Comunidad que se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano, que la ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y la enseñanza y que se delimitarán por ley los territorios en los que predomine el uso de una y otra lengua, así como los que puedan ser exceptuados de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.

El artículo 24 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano incluido en el capítulo II referente a sus excepciones, señala que:

A) La obligatoriedad de aplicar el valenciano en la enseñanza en los territorios señalados como de predominio valenciano-parlante en el título quinto, quedará sin efecto



de manera individual cuando los padres o tutores que lo soliciten acrediten fehacientemente su residencia temporal en dichos territorios y expresen, al formalizar la inscripción, el deseo de que a sus hijos o tutelados se les exima de la enseñanza del valenciano.

B) El Consell de la Generalitat Valenciana introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los territorios de predominio lingüístico castellano relacionados en el título quinto, y favorecerá cuantas iniciativas públicas y privadas contribuyan a dicho fin. Todo ello sin perjuicio de que los padres o tutores residentes en dichas zonas puedan obtener la exención de la enseñanza del valenciano para sus hijos o tutelados, cuando así lo soliciten al formalizar su inscripción.

La Ley 4/2018 de 21 de febrero por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano es un texto que lejos de contemplar la diversidad cultural y la riqueza del idioma lo único que persigue es la consecución de hacer primar la lengua valenciana sobre el resto de lenguas, no sólo las vehiculares en el Estado español, sino también de otras lenguas extranjeras dando una falsa apariencia de proyección global que nada tiene que ver con la realidad.

Además, hay que recordar que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana señaló en la sentencia nº 165/18 que existían preceptos clave que hacían contrario a derecho el modelo lingüístico propuesto por el Consell del Botánic. Había preceptos contrarios a derecho en el decreto nº 9/2017, de 27 de enero del Consell, y hay preceptos contrarios a derecho en la ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, puesto que repiten muchas cuestiones del decreto anulado por el TSJCV. Por lo que la aplicación de la ley 4/2018 en los centros educativos de la Comunidad Valenciana es del todo cuestionable.

Desde el PARTIDO POPULAR defendemos la pluralidad de esta tierra y el derecho que tienen las familias a elegir la educación que quieren para sus hijos/as. El Estado no puede sustituir a las familias con el único objetivo de imponer un "modelo único en valenciano" y acabar con el derecho de las zonas castellano hablantes. La misma Ley 4/2018 del Plurilingüismo en su preámbulo lo dice: "tiene que ser un modelo único para favorecer una implantación en todas las zonas". Es decir, la ley no tiene en cuenta a las zonas castellano hablantes y resulta un ejercicio de irresponsabilidad legal y social dicha Ley.

Recientemente tuvo lugar, en la localidad de Orihuela, una reunión presidida por el Conseller de Educación, con las direcciones de todos los centros, para dar respuesta a la preocupación generalizada que supone la aplicación de la Ley 4/2018. En la reunión, de



forma absolutamente oficiosa, pues la Ley 4/2018 sigue en vigor y por tanto es obligatorio su cumplimiento, se ofreció por parte de los representantes autonómicos, a los centros educativos, ante las numerosas dificultades planteadas por los docentes para llevar a cabo el texto legislativo, la posibilidad de acogerse al artículo 8 referido a programas experimentales, pero sin que en ningún momento se les planteara la posibilidad de modificar o adaptar el texto legal a la realidad social y geográfica del alumnado al que se dirige, únicamente señalando una aplicación progresiva e inicial en el primer curso de Secundaria y siguientes.

Las leyes tienen que cumplirse, por tanto, la propuesta del Sr. Marzá es inviable. Según el calendario de implantación de la ley 4/2018 los centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Formación de Personas Adultas deberán elaborar el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) durante el curso 2019- 2020 para la implantación del Programa de Educación Plurilingüe a partir del curso 2020-2021; no se contempla una aplicación progresiva. Y los programas experimentales a los que hace mención la Ley 4/2018 en su artículo 8, no son viables porque se dice textualmente que solo se podrán "autorizar programas plurilingües experimentales innovadores siempre que cumplan o superen los objetivos establecidos en esta ley".

Ante esta falta de rigor, puesto que la solución que el Conseller de educación da a los centros educativos y sus familias es el incumplimiento de la norma y la falta de compromiso por parte del Gobierno Valenciano de actuar respetando los derechos constitucionales que asisten al alumnado y sus familias, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes:

#### **ACUERDOS**

1. El Ayuntamiento de Mislata insta al Consell de la Generalitat Valenciana a derogar los artículos de la Ley 4/2018 de 21 de febrero de la Generalitat por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano que supongan la vulneración a las excepciones contempladas en la Ley de Usos y Enseñanzas del Valenciano, garantizando el derecho de los padres a la elección de la lengua vehicular en la educación de sus hijos de acuerdo a la singularidad del territorio en el que se reside.
2. El Ayuntamiento de Mislata insta a la Conselleria de Educación a que cualquier instrucción que se le dé a los centros sobre implantación de la Ley 4/2018 del Plurilingüismo que está prevista para el próximo curso 2020-2021 sea por escrito para dar respaldo jurídico a los centros educativos.
3. El Ayuntamiento de Mislata insta a la Conselleria a aprobar los proyectos lingüísticos de centro en base a la planificación (en la que al menos el 30% de los centros, en cada área de influencia, oferten líneas en castellano) los resultados académicos y una consulta

**Acta de la sesión de Pleno de 30 DE ENERO DE 2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA -  
Cod.1630887 - 02/03/2020**



vinculante a todas las familias.

4. El Ayuntamiento de Mislata insta a velar por que haya una oferta suficiente en castellano y en valenciano para que las familias puedan ejercer su derecho a elegir la lengua en la que quieren que sus hijos sean escolarizados.
5. El Ayuntamiento de Mislata notificará el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con copia de la misma, así como a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, los medios del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales del municipio y a la Coordinadora vecinal de Mislata, al Consejo Escolar Municipal, a las AMPAS y direcciones de los centros educativos de Mislata”.

**5.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA QUE SE ESTUDIE Y SE POSIBILITE INSTALAR EN NUESTRO MUNICIPIO CONTENEDORES Y PAPELERAS COMPACTAS SOLARES INTELIGENTES.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Ciudadanos para que se estudie y se posibilite la instalación de contenedores y papeleras compactas solares inteligentes.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que la moción que presenta su grupo es de carácter local, porque entienden que Mislata debe seguir avanzando en calidad de vida.

A continuación da lectura de parte de la moción y a los acuerdos que propone.

El portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, no hace uso de la palabra.

El Sr. González Murgui da lectura a la exposición de motivos de la moción.

Los portavoces de los grupos Vox y Popular no hacen uso de la palabra en el primer turno de intervenciones.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra el Sr. Pérez Leal, y dice que le gustaría poner de manifiesto una vez más la preocupación del equipo de gobierno por la emergencia climática actual, así como su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.





Como saben, dice, el documento relativo al Pacto de alcaldes sobre el clima y la emergencia energética 2030 de Mislata se encuentra en su última fase de redacción, y en él se incluyen medidas sobre el ahorro energético y para hacer frente a la contaminación.

En relación a la moción presentada dice que, según han podido saber, con la instalación de esas papeleras se compactan, mediante energía solar, el papel y el cartón que se deposita en su interior, lo que supondría una reducción de costes, así como una reducción de emisiones de gases contaminantes, por lo que en ciudades como Madrid y Barcelona han apostado por pruebas piloto, ya que tienen un coste elevado en comparación con los precios de las papeleras de vía pública a los que se está acostumbrado.

Prosigue diciendo que este gobierno pondrá en marcha el estudio de las posibilidades que ofrece este sistema y buscará la manera de implementarlo, en el caso de que técnica y económicamente sea viable, y se continuará el trabajo en la concienciación de cara a la ciudadanía y a la industria.

Concluye anunciando que el grupo Socialista votará a favor de la moción para proceder a estudiar la viabilidad de estos equipos y a su implementación en su caso.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que su grupo considera que vale la pena estudiar la propuesta y hacer esa primera prueba piloto, por lo que votará a favor de la moción.

Toma la palabra el Sr. González Murgui para agradecer a los grupos políticos su concienciación en esta materia.

Interviene el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, que dice que la idea es bastante buena pero, por lo que han podido comprobar en su grupo, el coste de las papeleras es bastante elevado, por lo que su voto será de abstención, aunque si vieran que dicho coste puede reducirse les gustaría ser positivos con la moción.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que su grupo está a favor de que se estudie la posibilidad de instalar en el municipio contenedores y papeleras compactas, por lo que votarán a favor de la moción, no sólo por la preocupación por el cambio climático y la defensa del medio ambiente, sino porque no compromete absolutamente a nada, cosa que es la que no ha entendido, porque, añade, desde Ciudadanos se presentan mociones que no comprometen, que no señalan plazos, y entienden que para que el Ayuntamiento pueda disponer de esta tecnología lo primero que hubiera sido interesante es que hubieran elegido una experiencia piloto en un barrio de Mislata y, a partir de ello, ver si se implanta o no, mientras que la propuesta de Ciudadanos es que en un plazo razonable de inste a estudiar, por lo que al final no sabe que pasará con los contenedores y papeleras. Reitera



que, aunque voten a favor, no condiciona a mucho lo que puedan decir, y se debería haber trasladado una propuesta que fijara plazos, espacios y esa experiencia piloto.

Afirma que su grupo considera que es una buena medida para el siglo XXI, pero el portavoz de Ciudadanos no hace ni tres meses que aprobó los presupuestos del grupo Socialista y podría haber negociado con el equipo de gobierno para que le aprobaran esta medida. Añade que si se revisara lo que ha negociado el grupo de Ciudadanos en los últimos tres años se comprobaría que en 2018 negoció una bajada de las tasas administrativas y ayuda al comercio local, pero la bajada fue de cero; en el año siguiente que se iban a rebajar en un porcentaje mayor las tasas administrativas, y tampoco han bajado nada aunque siga apoyando los presupuestos, y luego trae medidas que podría haber negociado y no lo ha hecho.

Prosigue diciendo que les parece muy bien una moción sobre el servicio de podología, o esta moción, y las votarán a favor, pero el debate está fuera de lugar, y mientras muchos ciudadanos tienen problemas con los actuales contenedores porque no tienen asas, o porque no son higiénicos o suponen un problema para las personas mayores, o para cualquiera cuando llueve, aquí se está hablando de dar un paso más en el siglo XXI, cuando hay que centrarse en mejorar la calidad de vida de Mislata hoy, y ver la viabilidad que puede haber para esa Mislata del siglo XXI; aunque le parece muy interesante que se empiece a trabajar en ella, primero es necesario resolver el presente.

Repite que votarán a favor de la moción, porque su fondo les representa y por la necesidad de incentivar políticas verdes y sostenibles que mejoren la calidad de vida de mislateros y mislateras, pero dice al portavoz del grupo Ciudadanos que políticamente no comparten su discurso.

En su segunda intervención, el Sr. Pérez Leal dice que se reitera en su intervención anterior y en el apoyo de su grupo a las medidas que hagan de Mislata una ciudad más sostenible.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y una abstención (grupo Vox), acordó aprobar la siguiente moción:

“Ahora que por fin el nuevo Plan Director englobara los retos tecnológicos, innovación y gobierno abierto, para aplicar medidas de ciudad inteligente en Mislata y como no, en consonancia siempre con lo establecido en la Agenda 2030.

Madrid. Barcelona y Sant Cugat han instalado ya contenedores inteligentes que **compactan y almacenan hasta cinco veces más** basura gracias a la energía solar,



**reduciendo los costes** y las emisiones de gases al disminuir el número de recogidas necesarias de cada papelera.

Además de la reducción de costes y gases, la labor de los contenedores -con una capacidad de 220 litros y una compactación de un 15-25% del volumen inicial- **no consume ni un solo vatio de suministro eléctrico** ni requiere instalación o enganche a la red. ya que funciona de manera autónoma gracias a la energía solar.

En definitiva son contenedores o papeleras que. colocados en un punto de una ciudad, compactando dentro las basuras a medida que los ciudadanos los van llenando y que funcionan con energía solar y sin cables.

El inteligente sistema de recogida de residuos de un contenedor de estas características reduce de forma espectacular los costes operativos, el consumo de combustible y las emisiones de gases de efecto invernadero asociados al proceso de recogida de residuos, hasta un 80%. BigBell y Solar es una creación norteamericana, presente en 48 estados de los USA y en 30 países de todo el mundo.

#### **UN "AMIGO" DE LAS CIUDADES CON CONCIENCIA AMBIENTAL**

Este sistema está presente en las principales ciudades del mundo: Boston. Los Ángeles. Chicago. Viena. Frankfurt. Barcelona, y muchas más. que tienen un compromiso con la sostenibilidad y han facilitado esta herramienta del reciclaje a sus ciudadanos. También está instalado en grandes parques naturales, aeropuertos y universidades. Con su estructura completamente hermética garantiza un aspecto limpio de los espacios.

#### **VENTAJAS DE LA PAPELERA DE LA MARCA BIGBELLY EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS**

El sistema gasta significativamente menos dinero en la recogida de basura.

Las recogidas se reducen en un 80%. y por tanto los gastos de recogida (reducción del combustible de los vehículos de recogida, de su desgaste, del trabajo necesario) pero sin reducir el nivel de servicios.

Cuando este producto está instalado en una ciudad, aumentan las tasas de reciclaje, y se eliminan los desbordamientos de basura y las quejas de los ciudadanos.

#### **FUNCIONAMIENTO DEL BIGBELLY**

El panel solar de la marca BigBelly no necesita luz solar directa. Compacta la basura

**Acta de la sesión de Pleno de 30 DE ENERO DE 2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA -  
Cod.1630887 - 02/03/2020**



adentro, dejando espacio para más. Las basuras se reducen en un 15-25% respecto a su volumen inicial. Durante los ciclos de compactación, el producto sigue siendo utilizable por las personas que tiran basura.

### **TECNOLOGÍA**

Además de la tecnologías solar y de compactación, consta de uno también sofisticado sistema informático, con el que SmartSave tiene el control absoluto y la visibilidad de las operaciones de los comparadores, sabiendo en todo momento el estado de llenado del contenedor o compactador, y cuando hay vaciarlo.

Por todo ello y en atención a estas consideraciones, se acuerda:

- Instar al Ayuntamiento a proceder a estudiar las acciones oportunas, para que en un plazo razonable, el ayuntamiento pueda disponer de esta tecnología en la ciudad. Y de manera paulatina se vayan sustituyendo los actuales contenedores y papeleras por estos inteligentes.

### **6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA INTERPELACIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE SU ACTUACIÓN.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Popular para solicitar al Congreso de los Diputados la interpelación del Presidente del Gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas, y que se rechace su actuación.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que esta moción es absolutamente ideológica y política, y la presentan para rechazar la actuación de un Presidente que ha pactado con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y con la igualdad entre todos los españoles, porque les preocupa mucho que se pueda romper el consenso que supuso para la historia la Constitución de 1978 y lamentan que un acuerdo para mantener al señor Pedro Sánchez al frente de la Moncloa se sustente en el riesgo que implican muchas declaraciones que se han escuchado.

A continuación da lectura a los acuerdos que propone la moción.



Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que esta moción, tal como ha dicho el portavoz del grupo Popular, es política e ideológica, y le ha faltado añadir que es una moción que busca la confrontación.

Prosigue diciendo que esta moción le parece un despropósito, porque si se toma sólo una pequeña parte de la moción referida a una intervención del Presidente de Gobierno, en la que afirmaba, en referencia a Cataluña, que *había que devolver a la política un conflicto político y retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto*, el grupo de Compromís está totalmente de acuerdo con estas afirmaciones.

Afirma que la moción está llena de demagogia, como cuando habla de la reforma constitucional, que hoy en día es prácticamente imposible porque necesitaría de la aprobación de 2/3 de la cámara.

Continúa diciendo que España no se va a romper, y le resulta sospechoso que ataquen tanto a los partidos independentista, olvidando que están apoyados por los ciudadanos que los votan, y no sabe si para el Partido Popular esos ciudadanos tienen los mismos derechos que el resto y si tienen el derecho a que su voz se escuche en el Congreso de los Diputados y sus votos sean decisivos. Lo que deberían hacer, dice, es respetar los resultados surgidos de las urnas.

Prosigue diciendo que si no estaban de acuerdo en que el Gobierno de Unidas Podemos y el PSOE, con el apoyo del PNV, porque hay que recordar que Esquerra Republicana y Bildú se abstuvieron, y Junts per Catalunya votó en contra, podrían haberse abstenido para que el Gobierno de España no dependiera de los partidos independentistas.

Afirma que está de acuerdo con este gobierno independientemente de quien lo haya apoyado, porque las medidas adoptadas por el mismo en menos de treinta días le parecen muy positivas, como que haya subido las pensiones un 0,9%, así como el sueldo de los funcionarios en un 2%, y a los trabajadores, especialmente a los más precarios, un 5,5% y pasar el salario mínimo interprofesional de 900 a 950 euros, con el acuerdo de los sindicatos y de la patronal.

Señala que esta es la diferencia entre este gobierno y el de Rajoy, que aprobó una reforma laboral que conculcaba claramente los derechos de los trabajadores, y la aprobó sin consenso ni diálogo.

Repite que no le importa quién apoya al gobierno si éste hace más política social, justa e igualitaria, es decir, más política para las personas.



Finaliza anunciando su voto en contra de la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que la situación de crispación que se ha producido en España con este gobierno le preocupa, así como que tiene claro quiénes son sus oponentes y adversarios ideológicos, por lo que está totalmente de acuerdo con la moción presentada por el grupo Popular, tanto en espíritu como en forma, por lo que anuncia su voto favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Vox, Sr. Galán Leal, y dice que antes de entrar en política prometió a su familia que siempre saldría con la cabeza alta y en caso contrario la dejaría, ya que representa a todos los líderes del partido de VOX, al que el Partido Socialista acusa falsamente de xenófobos, machistas..., disfrazando la realidad de las medidas que proponen. En cambio, dice, es un hecho que el Partido Socialista hace alianzas con partidos que apoyan abiertamente el terrorismo y con partidos que pretenden romper a España, y para esto no hay justificación, porque aunque la política haga extraños compañeros de viaje, cree que existen límites.

Prosigue diciendo que le gusta ser constructivo, y después de lo que ha hecho Pedro Sánchez a nivel nacional, y dado que siempre se dice que en los municipios se vota a la persona y no al partido, sugiere que el grupo Socialista de Mislata deje su partido y monten uno a nivel municipal, y así podrían demostrar que eso les da vergüenza. Añade que le gustaría que le dijeran si de verdad no sienten decepción por el gobierno que se ha formado, y pregunta si les vale cualquier cosa para obtener su objetivo.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice al Sr. Gil i Marín que el término "confrontación" es definido por el diccionario como poner una cosa material o inmaterial frente a otra, compararlas u oponerlas entre sí, o mantenerse en oposición ante una situación difícil sin eludirla, que es lo que hacen él como portavoz, su grupo y su partido: mantenerse en oposición en una situación difícil sin eludirla.

Prosigue preguntándole si le ha quedado a Compromís alguien sin llevar a los juzgados, y cómo puede decir que la política no se hace en los juzgados sino con el diálogo. Añade que una cosa es confrontar ideas y otra tratar de engañar, y a ello no se apunta.

Explica que han presentado esta moción porque les preocupa que el gobierno de este país se sustente en partidos que dicen alto y claro que su voluntad es romperlo o, como dijo la diputada Montse Bassa, de Esquerra Republica, que con su abstención permitió al señor Pedro Sánchez llegar a la Moncloa, que le importaba un comino la gobernabilidad de España.



Cuando presentaron esta moción, dice, el panorama no era bueno ni para el funcionamiento interno del País ni para su imagen en el exterior. Añade que la imagen tanto nacional como internacional ha cambiado bastante, y más cuando el que viaja en el *falconi* siquiera se inquieta por lo que sucede.

Continúa diciendo que se ha inhabilitado al señor Quim Torra y el Presidente Sánchez lo recibe como Presidente autonómico, y le permite decir que se van a convocar nuevas elecciones en Cataluña.

El Gobierno, dice, ya trabaja en la reducción de penas para los golpistas y vicepresidentas venezolanas, condenadas en firme por atacar los derechos humanos, pisan suelo español contraviniendo lo acordado en Europa y en Estados Unidos.

Prosigue diciendo que esta mañana en Onda Cero ha escuchado una entrevista que dejaba unos cuantos titulares interesantes, como que *si el gobierno lo que quiere es facilitar la salida de los presos, ya hay un instrumento que se llama indulto*, otra de las declaraciones decía que *el encuentro de Abalos y de la Vicepresidenta venezolana es un asunto chusco; o soy tan disciplinado que sigo manteniendo las tesis de Pedro Sánchez y no puedo dormir por las noches pensando que Pablo Iglesias está en el gobierno*, y todo esto no lo ha dicho él, ni Pablo Casado, sino Alfonso Guerra, que es un socialista más al que no le gustan cómo se están haciendo las cosas en el Partido Socialista. Añade que lo que hay que decir es si se comparten o no los métodos de Pedro Sánchez y el todo vale para mantenerse en el Gobierno de España.

Afirma que para el Partido Popular y para una inmensa mayoría de ciudadanos no se puede contravenir la indisoluble unidad de la Nación española que defiende el artículo 2 de la Constitución, a la que están sujetos todos los ciudadanos, con el derecho y el deber de defenderla, y señala que el pacto de gobierno ha nacido a la sombra de Esquerra Republicana de Cataluña, que ha exigido la amnistía de los presos del Procés y la autodeterminación, y a la sombra de Bildu, que llamó fraude a la Transición y que puso en duda la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución. Éstos, dice, son los compañeros que han elegido para el camino y para el futuro de España.

Continúa diciendo que cada día son más los líderes socialistas que cuestionan a Pedro Sánchez, como García Page: “Sólo faltaría que el PSOE quiera imponer una ley del silencio”; Fernández Vara, que achaca el aumento del paro a la subida del salario mínimo interprofesional que condena al campo de Extremadura; o Felipe González que señala que la Vicepresidenta de Venezuela no debía haber pasado por aquí.

Señala que el Partido Popular considera que el Partido Socialista no debería anteponer los intereses de un presidente y de sus allegados a la estabilidad de un país. Añade que el Fondo Monetario Internacional anuncia que en el informe de perspectiva



económica mundial se van a incluir nuevas previsiones económicas y va a rebajar los pronósticos de crecimiento para el PIB en España. Todas estas cuestiones, dice, preocupan en su partido, para el que lo importante es generar empleo, que haya una buena economía, la unidad de España y los acuerdos y concordia que se alcanzaron con la Constitución del 78, y tener una buena imagen en el exterior. Añade que importa mucho la racionalidad, la templanza y la preparación, y eso no se encuentra en el pacto de gobierno actual.

Por todo ello piden que se inste al Presidente de Gobierno a romper su acuerdo con Esquerra Republicana y con Bildu, y que todos los grupos trasladen a sus diputados nacionales la necesidad de interpelar públicamente al Presidente, Pedro Sánchez, para que dé explicaciones. Añade que se trata de una moción política, ideológica y clara que representa a una mayoría de ciudadanas y ciudadanos.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo Socialista, y recuerda al grupo Popular, proponente de la moción que en más de una ocasión han reprochado la utilización de este Pleno para proponer planteamientos que exceden con mucho de las competencias de este ámbito municipal. Añade que en este momento no está criticando la moción en sí misma sino la hipocresía política de pedir a los demás lo que no se hace en primera persona.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Gil i Marín dice que coincide con las palabras de la portavoz del grupo Socialista, al considerar que se deberían tratar más cuestiones locales y que afecten a esta tierra.

Dice al Sr. López Bronchud que no hay que huir de la confrontación, pero tampoco buscarla permanentemente hasta el punto de generar crispación, que es lo que están haciendo con bastante asiduidad últimamente.

En cuanto a lo que ha dicho sobre Compromís y los juzgados dice que, efectivamente han ido al juzgado muchas veces mientras estaban en la oposición, e iban fundamentalmente a denunciar a los corruptos que estaban en su partido, y muchos han acabado en prisión.

Dirigiéndose al Sr. Galán Leal dice que no se trata de descalificar sino de describir una realidad, y si no les gusta que les describan como ultraderecha o como fascistas la realidad es que actuaciones como la de sus compañeros en el Ayuntamiento de Valencia, que hoy se han negado a votar a favor de una declaración institucional a favor de la memoria y de las víctimas del holocausto, no ayudan mucho.





En su segunda intervención el Sr. González Murgui dice que también hace suyas las palabras de la vicealcaldesa, en el sentido de que aquí deberían tratarse cuestiones municipales.

El Sr. Galán Leal no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que aquí se ha debatido absolutamente de todo, y no se puede decir que las decisiones del Gobierno de la Nación no preocupan a los ciudadanos de Mislata, porque todas ellas les repercuten. Por otro lado, dice, esto también lo afirma Compromís antes de debatir una moción que propone un puerto que mire a la ciudad, y es preciso ser un poco más coherente en el discurso.

En relación con lo que ha dicho el Sr. Gil i Marín de que muchos compañeros del Partido Popular fueron juzgados y condenados, dice que ha habido muchos más absueltos y a los que no han pedido disculpas. Añade que ahora son ellos los que gobiernan y tienen compañeros y compañeras condenados, imputados o investigados porque soportan con sus votos el gobierno autonómico y el gobierno de la Diputación, y no le pueden decir que Jorge Rodríguez no está investigado, o que la justicia no está investigando las ayudas de Ximo Puig a las empresas multimedia de su hermano. Añade que siempre se habla de la corrupción del Partido Popular, pero se ha condenado a quien había que condenar, y se ha absuelto a quien había que absolver, y él siempre ha dicho que quien la haga, la pague, sea del partido que sea, pero todos tienen compañeros y compañeras que han tenido que aguantar los paseillos en los juzgados y en los medios de comunicación para ser absueltos posteriormente.

Señala que, como ha dicho anteriormente, se trata de una moción política e ideológica y que representa la postura que defiende el grupo Popular de Mislata, porque entienden que el Gobierno de la Nación sí condiciona la calidad de vida de los vecinos. Añade que, aunque se trate de política nacional, también cuando se debatió si había que retirar el uso de los vasos de plástico del Ayuntamiento se estaba haciendo referencia a una ley europea, por lo que habría que preguntarse dónde está el límite de lo que se puede debatir.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que a veces la historia y la política se alían para establecer ironías que acaban siendo elevadas a categoría de generalidad: quién le hubiera dicho a los diputados montañeses de Robespierre que la marsellesa, melodía revolucionaria por excelencia y representativa de los valores y principios que lucharon contra la reacción absolutista, acabaría por transformarse en el himno nacional de Francia y, junto con la tricolor, pasarían a ser santo y seña de la derecha radical de Le Pen.



En España, dice, hay otros ejemplos más cercanos, como la reivindicación permanente del legado liberal por parte de los partidos conservadores, cuando sólo un siglo antes a sus antecedentes políticos los fusilaban tras las asonadas militares de la reacción, para evitar que los valores de la libertad, la igualdad y la fraternidad fundamentaran los ordenamientos jurídicos.

Señala que, para no remontarse a siglos pasados, ha de recordarles, dado que dicen ser tan constitucionalistas, que un 21 de julio de 1978 el Congreso de los Diputados aprobó por amplia mayoría la Constitución que hoy se define como valor supremo del ordenamiento jurídico, y resulta paradójico pensar en el hemiciclo, en el que 258 diputados votaron a favor, entre ellos todos los diputados del PSOE, y únicamente hubo dos votos en contra y catorce abstenciones y de esos dieciséis votos no afirmativos, quince se corresponden con los diputados de la antigua Alianza Popular. Lo que quiere decir, continúa, que el Partido Popular, que es heredero directo de Alianza Popular, no sólo por ideología, sino por la realidad estatutaria de sus reglamentos, no hizo demasiado por traer a España la democracia, la igualdad, la libertad y todos esos valores que de forma grotesca ponen en su moción.

Afirma que decirse constitucionalista en el año 2020 es como defender el europeísmo en este país, mientras que la audacia de decirse defensor de las libertades y ser demócrata hay que atribuírselo a aquellos que defendieron la Constitución sólo un poco antes del golpe de estado de Tejero, porque entonces sí que tenía valor defender los principios constitucionales frente a quien desde posiciones ultramontanas y reaccionarias oponían el inmovilismo frente a la libertad.

Prosigue diciendo que esta moción es extemporánea, por hablar de un gobierno en funciones que ya no existe, e irreal, porque persiste en esa posición histriónica e histérica de los reaccionarios en este país, que intentan contener la libertad sin oponer una alternativa viable.

Manifiesta que la Constitución y su articulado la hicieron entre todos, y se hace efectiva día a día entre todos y entre todas, especialmente con la activación de las políticas públicas de empleo, vivienda, de los derechos de los mayores, de la infancia, de la sanidad, de la educación pública universal o del ejercicio de la participación ciudadana en la acción política, como se hace hoy en día en Mislata, pues, aunque quede mucho por hacer ya se tienen las primeras medidas: incremento del salario mínimo interprofesional, incremento de pensiones en un 0,9% y un 2% a los trabajadores públicos, y ella, dice, insta a los grupos parlamentarios a que dejen actuar al Gobierno, que lleva apenas veinte días.

Finaliza diciendo que el grupo Socialista votará en contra de esta moción, que califica de equivocada tanto en el fondo como en la forma.



Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos en contra (grupo Socialista y grupo Compromís) y cinco votos a favor (grupo Popular, grupo Vox y grupo Ciudadanos) acordó rechazar la siguiente moción:

"Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno en funciones que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:

**Acta de la sesión de Pleno de 30 DE ENERO DE 2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA -  
Cod.1630887 - 02/03/2020**



Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ- PNV")

Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- La indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- El gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137) en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.



Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".

Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".

Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mislata presenta la siguiente:

#### **ACUERDOS**

1. Instar al Presidente del Gobierno a romper su acuerdos con ERC y Bildu.
2. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
  - 1.- Si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
    - a) Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.



b) No actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

c) Si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

d) Cómo podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".

e) Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia)de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

f) Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

g) Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

3. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una



moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

4. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.”

#### **7.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS POR UN PUERTO QUE MIRE A LA CIUDAD.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción del grupo Compromís por un puerto que mire la ciudad.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

A continuación explica que lo que se pide en la moción es una nueva declaración de impacto ambiental, porque la actual es del año 2007 y está absolutamente desfasada; y, por otra parte, el proyecto que se pretende aprobar se ha modificado sustancialmente y supone una ampliación, además de que las condiciones meteorológicas y ambientales han cambiado, como se ha comprobado estos últimos días tras los temporales que se han vivido y que demuestran la realidad del cambio climático, con unos efectos que han sido claros, como la desaparición del cordón de dunas de El Saler, que protegía la Albufera.

Además de ello, dice, los estudios de la Universidad Politécnica de Valencia constatan que la ampliación supondrá una pérdida de 70 metros de playa, lo que significaría pérdida de empleos en el sector turístico, que es uno de los motores económicos de la Comunidad. Añade que también supondría un cambio de modelo urbanístico.

Prosigue diciendo que esta semana ha aparecido la noticia de que la presidenta del puerto de Barcelona descarta la construcción de una nueva terminal de contenedores, y que considera que no es necesario ampliar las instalaciones porque el mercado no garantiza una demanda suficiente para justificar la inversión, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental. Por ello, dice, como mínimo sería necesaria esa nueva declaración de impacto ambiental.

Repite que todos son conocedores de cuáles han sido los efectos del temporal Gloria, tanto políticos como expertos y, por ejemplo, el alcalde de Bellreguard ha propuesto no reconstruir el paseo marítimo, propuesta que seguramente se extenderá por toda la costa de esta Comunidad. Añade que lo más lógico sería retrotraer la primera línea de edificación a la



segunda, dado que no se sabe cómo va a afectar el cambio climático a la costa mediterránea. Todo esto, dice, ha pasado después de haber presentado esta moción, y quizás ahora, más allá de pedir un nuevo informe de impacto ambiental, lo que habría que solicitar es la retirada del proyecto porque, como señalan muchos expertos, si finalmente sale adelante se lamentará después, y ahora se está a tiempo de parar una barbaridad urbanística. Por ello, concluye, pide el voto favorable a todos los grupos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que se está ante una moción que trata de una maniobra para trasladar la batalla en las Cortes Valencianas a los ayuntamientos. Afirma que Compromís pide que el proyecto de modificaciones del puerto cumpla con unas mínimas garantías legales y ambientales, así como una revisión de la Ley de Puertos, cosa que, dice, es un brindis al sol porque esta no se va a cambiar por el Puerto de Valencia, así como la actualización de la declaración de impacto ambiental que se hizo en 2007, porque el proyecto que se lleva a cabo es diferente al original, aunque eso no significa, dice, que sea contrario.

Señala que el pasado 6 de septiembre el Gobierno Valenciano declaró su compromiso con la emergencia climática, lo que conlleva a que todos los proyectos públicos tengan en cuenta esta situación jurídica, y pregunta qué se hace mientras tanto, si se van a paralizar proyectos, la propia industria y el comercio, y cuáles son las alternativas que proponen, dado que la única que él ve es la paralización de las obras del puerto de Valencia, que van a suponer una inversión de más de mil millones de euros, lo que implica muchos puestos de trabajo.

Continúa diciendo que Compromís afirma que las infraestructuras son impuestas desde Madrid, y eso es lo que ha pasado siempre, también con el Partido Popular.

Señala que Compromís reclama una revisión en profundidad de la ley de puertos, que se redacte una nueva DIA, que se evalúe el impacto ambiental, cosa que contempla la propia Directiva del Puerto de Valencia, y que se modifique la ampliación del puerto, por lo que vuelve a preguntarse si se quiere paralizar proyectos y expectativas de comercio.

Finaliza diciendo que han señalado que el gobierno de España no puede actuar de forma unilateral en proyectos que afecten a la vida de los valencianos, pero dice que el gobierno de Madrid actúa, independientemente del color político que tenga, cuando lo cree conveniente.

Toma la palabra el portavoz del grupo Vox, Sr. Galán Leal, y dice que cree que esta moción es una cortina de humo para intentar retrasar la ampliación del puerto de Valencia a base de gastar dinero inútilmente y en pos de facilitar la entrada a puertos catalanes.





Continúa diciendo que se está jugando, como ha apuntado el portavoz de Ciudadanos, con mucho dinero, con muchos puestos de trabajo y con el bienestar de muchas familias, por lo que votará en contra de esta moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular y dice que el Partido Popular está a favor de la ampliación del puerto siempre que se garantice que no afectará a las playas y al medio ambiente.

Afirma que la moción de Compromís evidencia la falta de sintonía entre los socios del Consell, con iniciativas e intereses bien distintos, por un lado del Partido Socialista y, por otro, de Compromís y Podemos.

Manifiesta que su grupo considera que las obras del puerto de Valencia son importantes, de la misma manera que entienden que dichas actuaciones no pueden acometerse con arenas de las playas colindantes y deben de realizarse con arenas que se extraigan del mismo puerto, y que no pueden afectar a las playas colindantes como Pinedo, el Perellonet o el Saler.

Señala que Compromís debería explicar por qué se dedican a generar controversia sobre una infraestructura que no puede perder su posición actual de liderazgo, ya que es más importante que nunca su apoyo a una ampliación, siempre que desde el puerto se les den todas las garantías de que no tendrán un impacto negativo sobre las playas valencianas, la ciudad y el área metropolitana.

Explica que el puerto genera cuarenta mil puestos de trabajo directos e indirectos, y este dato no lo da el Partido Popular sino la Universidad Politécnica de Valencia, además del impacto laboral; fiscalmente a la Comunidad Valenciana le genera unos beneficios de cerca de 200 millones de euros y su repercusión en los beneficios empresariales alcanzan los 790 millones de euros. Es decir, se está hablando de uno de los puertos más importantes de Europa. Por ello, dice, los valencianos no quieren ni pueden renunciar a la puesta en marcha de nuevas infraestructuras como puedan ser la ampliación del puerto y su acceso norte, porque se quedarían rezagados con respecto a otras ciudades portuarias que van a llevar hacia ellos esas inversiones, pero la situación de parálisis en la Generalitat y en el gobierno central en relación con las inversiones les están condenando, y mientras, los socios del Botánico se dedican a pelearse entre ellos y decidir si han de ganar las políticas del Partido Socialista, favorables a la ampliación del puerto o Compromís y Podemos, en contra de dicha ampliación y a favor de una política más verde.

Afirma que para el Partido Popular lo importante es alcanzar un consenso de todos los grupos, pues saben que es necesario ampliar el puerto y que dicha ampliación debe de producirse sin ocasionar ningún daño a su entorno, pero para alcanzarlo es más importante



que nunca que, al menos, quienes gobiernan juntos sean capaces de aclararse entre ellos, porque lo que trae esta moción, más allá de sus propuestas, es un debate abierto con el Partido Socialista que están trasladando a los municipios.

Continúa diciendo que hoy mismo ha aparecido en prensa que el puerto de Sagunto ha perdido su estudio medioambiental que se realizó en el 2013, porque ha caducado, y ya no se puede ampliar hasta que no haya nuevos informes que lo avalen. Esto, dice, no sólo supone perder puestos de trabajo en una zona eminentemente industrial sino que, además, dicho puerto se está cayendo por la dejadez absoluta de quienes deberían vigilar que estuviera en condiciones, y eso afecta directamente a muchas familias de Sagunto, a muchas familias valencianas y a muchas de Mislata que trabajan en el puerto y, dice, no se puede tirar por la borda el pan de los demás. Añade que también está de acuerdo en que no se puede destruir el entorno de la Comunidad Valenciana, que hay que protegerlo y que se pueden adoptar medidas en progreso del puerto sin que se afecten las playas colindantes.

Finaliza diciendo que el alcalde Joan Ribó fue el primero en llevar un concejal a la Albufera, y en estos momentos la Albufera presenta el peor estado, dicho por lo especialistas, de la historia de la Albufera, por lo que deberían dejarse de titulares y trabajar por el medio ambiente valenciano, la capacidad de generar empleo y la capacidad de conquistar el puerto de Valencia como uno de los más importantes de Europa.

Por parte del grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que le gustaría empezar su intervención con el apunte que hizo en la comisión en que se dictaminó esta moción, porque le llamó mucho la atención el título de la misma: "Por un puerto que mire a la ciudad", y les quiere dar una noticia impactante, y es que Mislata no tiene puerto y ni siquiera tiene un metro de costa, y con esto lo que quiere decir es que, a veces, se cortan y pegan mociones sin la más mínima adaptación a las circunstancias específicas de esta ciudad.

Prosigue diciendo que se empeñó en saber de dónde venía esta moción y, finalmente, se trata de un copia y pega, palabra por palabra, de una pregunta escrita y de una moción que ha presentado el senador de Compromís Carles Mulet en el mes de diciembre, que está en trámite y se debatirá en el Senado cuando empiece el período de sesiones, y la pregunta escrita por parte del gobierno se contestará también de la misma manera.

Manifiesta que le genera dudas la utilidad qué puede tener el que aquí estén reproduciendo debates que se están pronunciando en otras instancias y cuya competencia se les escapa totalmente, aunque respetan el derecho de cada grupo a presentar mociones y no van a rehuir ningún tipo de debate.



Señala que ante la construcción de cualquier infraestructura de transporte hay que plantearse dos cuestiones: si va a mejorar la vida de los ciudadanos y si esa mejora es compatible con el medio físico en el que la actuación se inserta. Añade que ante el proyecto que les ocupa, es decir, la ampliación del puerto de Valencia, hay que analizar dichas cuestiones. En este sentido, dice, la respuesta a la primera pregunta para el Partido Socialista es un sí rotundo, porque la ampliación del puerto es necesaria y va a mejorar la vida de las personas, dado que va a afianzar la posición de liderazgo del puerto de Valencia en el Mediterráneo, va a estimular la actividad económica y va a generar muchos puestos de trabajo. En cuanto a si es compatible con el entorno, la contestación se realiza con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y es este estudio el que tiene que decidir técnicamente si las actuaciones son compatibles o no con el medio.

Prosigue diciendo que la situación actual sobre la obra que se plantea en el puerto de Valencia es que sí existe dicha Declaración aprobada en el año 2007 y que, a día de hoy, sigue estando vigente, aunque es cierto que en el proyecto que el mes pasado aprobó la autoridad portuaria de Valencia se introducen algunos cambios respecto al proyecto que fue aprobado en su día.

Por ello, continúa, lo que ahora hay que decidir es si esos cambios son lo suficientemente sustanciales como para someter de nuevo al proyecto a un procedimiento de impacto ambiental o si sigue siendo válida la DIA que se aprobó en el año 2007. Ante esta cuestión, dice, la posición de su partido es muy clara, y es que hay que dejar a los técnicos hacer su trabajo y a los políticos el suyo.

Se remite seguidamente a las declaraciones del actual ministro de transporte, Sr. Abalos que el 24 de diciembre, afirma, dijo "Si hay una modificación sustancial del proyecto respecto de las obras que merecieron la anterior Declaración de Impacto Ambiental en el 2007, el proyecto tendrá que ser nuevamente revisado por el Ministerio de Transición Ecológica, que es el órgano competente", y el 11 de enero: "En los temas medioambientales hay que ser estrictamente rigurosos, desde el Ministerio hemos pedido a los técnicos de puertos del Estado que emitan un informe para determinar la necesidad o no de una nueva Declaración de Impacto Ambiental".

Por ello, dice que la posición del grupo Socialista es considerar que lo más sensato es esperar unos días a tener esos informes de los técnicos de puertos del Estado, y que sean ellos los que decidan si es procedente realizar una nueva Declaración de Impacto Ambiental o no.

Finaliza diciendo que no pueden apoyar esta moción, que no sólo solicita una nueva DIA, sino que en su punto cuarto de toma de acuerdos está abogando porque no se



produzca la ampliación del puerto de Valencia, y eso es algo que a día de hoy no pueden aceptar.

En su segunda intervención el Sr. Gil i Marín señala que se ha dicho que hay que esperar a los informes de los técnicos, y en este sentido, dice, se ha preocupado por leer la opinión de los expertos que consideran necesaria una nueva DIA para poder acometer unas obras semejantes.

En cuanto a lo que ha manifestado el Sr. Catalá Martínez sobre el título de la moción, dice que está claro que hace referencia a la ciudad de Valencia y a su área metropolitana, y que el litoral valenciano afecta a todas y a todos.

Prosigue diciendo que después de la última ampliación del puerto de Valencia que se hizo en los años ochenta ya hubo una regresión de las playas de más de cuarenta metros, por lo que le pregunta si destruir el litoral valenciano mejora la vida de las personas.

En relación con la intervención del portavoz de Ciudadanos, la califica de demagógica porque, se acometa o no la ampliación del puerto, no se va a parar el mundo, sino que la industria, el turismo, etc. seguirán.

Sobre lo dicho por el portavoz de Vox, que ha hablado de cortina de humo y de malgastar dinero, dice que como se malgasta dinero es reconstruyendo las playas y los paseos cuando vienen temporales como el de Gloria a destruirlos, y actuaciones como la ampliación del puerto de Valencia supondrán que esos temporales y las imágenes vistas días atrás se vean incrementadas, pero esos discursos tan liberales que dicen que hay que invertir para ganar dinero deberían también preguntarse quién se lleva los beneficios y quiénes asumen las pérdidas de reconstruir playas y paseos, porque estas se socializan y se pagan entre todos.

Señala que también hay que acabar con los chantajes, como los que hacía el Sr. Boluda, de que si no se realizaba la ampliación del puerto se llevaría la actividad a otra ciudad, y el diría que al puerto de Barcelona no se la va a llevar, porque han demostrado que tienen más conocimiento y no consideran que hoy en día sea necesario acometer la obra de su ampliación.

Finaliza diciendo que las razones por las que la DIA es imprescindible están bien argumentadas.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que con la intervención de Compromís se ha oído la versión de la extrema izquierda de la Comunidad Valenciana, y él quiere plantear otra versión que se ajusta más a la realidad: *Valencia se enfrenta a la reforma*



*del puerto de la ciudad por el impacto ambiental. La autoridad portuaria proyecta una infraestructura de más de mil millones de euros que duplicará su capacidad, y el alcalde (que es de Compromís y, por lo tanto, de la extrema izquierda) teme que las afecciones medioambientales sean graves.*

Continúa diciendo que lo grave en la Comunidad Valenciana es el paro y su endeble economía, y a continuación da lectura de un artículo publicado en prensa sobre el tema: *“El ayuntamiento de Valencia ha iniciado una batalla para que se revise la construcción de la nueva macroterminal del puerto de la capital, presupuestada en más de mil millones de euros y que duplica el espacio para los contenedores de mercancías”*. Pregunta si saben que el año pasado el puerto de Valencia movió cinco millones de contenedores, siendo el puerto más importante de España, y ahora llega Compromís y lo quiere paralizar, lo que supone dinamitar la economía valenciana.

Prosigue leyendo: *“Desde sectores de Compromís y de Unides Podem argumentan que la lucha contra el cambio climático no era una prioridad de la agenda política del 2007...En este sentido: La Autoridad Portuaria de Valencia defiende el proyecto, pero, vistas las críticas de la ciudad y de una parte del Consell, ha derivado la decisión a los técnicos de Puertos del Estado, (que son el gobierno de Madrid, es decir; “el Ministro de recibimientos nocturnos”, Sr. Abalos). Seremos absolutamente escrupulosos con lo que digan los técnicos de Puertos del Estado sobre la ampliación norte del puerto de Valencia y ha instado a quienes tengan dudas a que se dirijan a esta instancia, defiende que el proyecto de la ampliación norte ya se acometió hace años con la construcción de los diques de abrigo, pero faltaba el relleno y construcción de la terminal, trabajos interrumpidos por la crisis económica”*. Añade que también por la falta de voluntad política de los gobiernos del PP y del PSOE. *“El dirigente portuario valenciano ha recordado que el proyecto cuenta, desde 2007, con un informe de impacto ambiental favorable, y en 2012 finalizaron los trabajos del dique. La obra se volvió a reactivar en 2015, después de su paralización por la recesión, y se han ido actualizando las obras de abrigo hasta la actualidad. La comisión técnica que evalúa la oferta presentada por MSC de más de mil millones de inversión”*. Añade que a lo mejor esto es lo que pica a la extrema izquierda, que una empresa de capital suizo y, por lo tanto, del gran capital sea la culpable de todo esto.

En su segunda intervención, el Sr. Galán Leal dice que si hay que paralizar las obras del puerto, quizás habría que destruir el que ya existe, y que se puede volver a las cuevas... Añade que las ciudades crecen, y es preciso construir de la mejor forma posible, para lo que existen las medidas oportunas. Repite que considera que la moción es una cortina de humo que esconde otras intenciones detrás.

El Sr. López Bronchud no interviene en el segundo turno.



En su segunda intervención, el Sr. Catalá Martínez dice al portavoz de Compromís que en su intervención está defendiendo un posicionamiento que no es exactamente el que plantea la moción, porque en esta ocasión no se trata de una confrontación entre Compromís y el Partido Socialista, sino que dentro de Compromís se están dando matices distintos.

Prosigue diciendo que frente a este proyecto de ampliación del puerto de Valencia pueden haber cuatro posiciones: Una de ellas es de no querer la ampliación, la segunda es exigir que la ampliación pase por un nuevo procedimiento de impacto ambiental, la tercera es que pase por dicho procedimiento si los técnicos dicen que es preceptivo, y una cuarta, seguir adelante con la ampliación sin hacerse más lío con la cuestión ambiental.

Afirma que parte de Compromís está con la primera opción y, de hecho, en las redes sociales han colgado vídeos en contra de la ampliación del puerto de Valencia y hay otra parte de Compromís que lo que exige es una nueva Declaración de Impacto Ambiental. Y recientemente se aprobó una moción en el Pleno del Ayuntamiento de Valencia, consensuada entre el Partido Socialista y Compromís en la que dice que se someta el proyecto nuevamente a la Declaración de Impacto Ambiental si los técnicos estiman que es necesario.

Dice al Sr. Gil i Marín que él mismo ha planteado esta confusión, pues en su intervención ha defendido que estaría por una nueva Declaración de Impacto Ambiental y que en ella se diga si la actuación es compatible o no con el respeto al medio ambiente, sin embargo, como ha señalado en su primera intervención, lo que pide el punto cuarto de la moción es “la no adjudicación de la ampliación del puerto, dado que no cumple la normativa vigente”, por lo que se está colocando con algunos compañeros de su partido que están sentenciando la ampliación del puerto, y este planteamiento no es asumible por el grupo Socialista, pues consideran que debe dejarse hacer el trabajo técnico a los técnicos, y dentro de unos días o semanas se contará con el informe de los técnicos de Puertos del Estado, que dirán si los cambios que se han producido en el proyecto son de envergadura y hay necesidad de hacer una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por veinte votos en contra (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Vox y grupo Ciudadanos) y un voto a favor (grupo Compromís) acordó rechazar la siguiente moción:

“El Puerto de Valencia es una infraestructura enclavada dentro de la ciudad, íntimamente vinculada en la ciudad y su área metropolitana. La declaración de impacto ambiental para la ampliación del Puerto de Valencia otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente en 2007 se pronuncia favorablemente y establece condicionantes exclusivamente sobre una de las alternativas propuestas por los promotores del proyecto.



A estas alturas somos conocedores de una modificación sustancial del proyecto de ampliación del Puerto de Valencia que afecta la ubicación de la terminal de contenedores, eliminación de un contradique, prolongar 500 metros el actual dique de abrigo, incremento de áridos de relleno, cambio de localización del canal de acceso de los grandes barcos mercantes y, por lo tanto, de la zona de dragado. El alcance de las consecuencias ambientales del proyecto modificado no han sido evaluadas ni son equiparables a las de la alternativa constructiva aprobada.

En este sentido, hay que recordar que la Declaración de impacto Ambiental (DÍA) acepta únicamente una propuesta concreta y concisa al proyecto, en concreto: "Se ha elegido la alternativa 4, considerándose menores los efectos negativos sobre lo medio, destacando que implica un menor volumen de dragado que el resto de alternativas, así como una menor superficie de explanadas y movimiento de tierras".

Además, la Autoridad Portuaria de Valencia actualmente afirma de forma explícita que esta terminal de contenedores necesita, para poder ser operativa y viable, la construcción de un acceso viario diferenciado por el norte para trasiego pesado al Puerto de Valencia así como del acceso sur. Y por tanto, se contradice ella misma y anula de hecho la propuesta aprobada en el 2007 que dice *"que, tanto en la fase de ejecución como en la fase de explotación, la red de accesos terrestres al Puerto permite al tráfico pesado llegar al interior del mismo a través de la V-30, sin necesidad de circular por el viario urbano."*

Estos accesos que ahora parecen imprescindibles para la viabilidad del proyecto, no han estado concretados, ni proyectados, ni presupuestados, ni tampoco han pasado ningún tipo de evaluación ambiental. Por lo tanto las propuestas que van desde un túnel submarino, hasta el transporte por ferrocarril, para aligerar el tráfico en el área metropolitana de Valencia y su incidencia a la contaminación atmosférica, ni ninguna otra, han sido presentados con el proyecto.

Aun así, se estima inevitable un notable incremento del tráfico de contenedores, dado que la nueva terminal pretende duplicar las cifras actuales. Por lo tanto, ya sea por el acceso sur o norte existente o por vías alternativas no programadas, este aumento del tráfico y las consecuencias directas para la población del área metropolitana no han sido objeto ni de evaluación de viabilidad económica, territorial, social ni ambiental.

Es evidente, que aquello que se denomina "proyecto" se trata en realidad de un conjunto significativo de proyectos, algunos de ellos sin desarrollar, pero inseparables en el análisis conjunto de las consecuencias medioambientales, sociales y económicas. Es decir, un Plan que como tal, requiere su adecuada redacción como tal y entre otras, la pertinente



Evaluación Ambiental Estratégica de todo el conjunto y las zonas afectadas, tal como especifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Este nuevo Plan, además tiene que tener en cuenta la normativa vigente, que recoge desde la Red Natura 2000 y todas las directrices de protección del medio de la UE, hasta la reciente declaración de la huerta valenciana como Patrimonio Agrícola Mundial por la FAO.

Asimismo, el contexto jurídico autonómico de protección y planificación territorial ha variado sustancialmente entre 2015 y 2019 respecto al de 2007: la Ley de l'Horta aprobada por las Cortes Valencianas, el Plan de acción territorial de ordenación y dinamización de l'Horta de València y el PATIVEL aprobados por el Consell. También el Consell aprobó recientemente la Declaración de Emergencia Climática en nuestro territorio. Entre los compromisos incluidos en dicha Declaración consta el de garantizar que la situación de emergencia climática es tenida en cuenta en el diseño, desarrollo y aplicación de las diversas políticas públicas sectoriales, incluidas las de transporte y territorio.

Todo esto hace necesaria la inmediata revisión del llamado proyecto de ampliación del puerto de València, en en cuanto a la legalidad de la propuesta por un lado y de otra, nos ofrece una oportunidad para abordar una revisión conjunta del futuro del litoral valenciano y de su área metropolitana. Una nueva mirada que contemple un diálogo conjunto con los gobiernos autonómicos y locales, democráticamente elegidos, así como la imprescindible participación ciudadana.

Cabe un nuevo análisis dentro del contexto actual para dotar de rentabilidad y de futuro a los puertos valencianos y sobre todo hace falta no caer en trampas del pasado de proyectos faraónicos, contaminantes y ruinosos.

Por estos motivos proponemos la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mislata insta en el Gobierno de España para que considere un proyecto único todas las afecciones derivadas de la posible ampliación del Puerto de València e inicie de urgencia conjuntamente con los gobiernos locales y autonómico un Plan Estratégico del Litoral y el área Metropolitana de València. teniendo en cuenta las condiciones actuales de emergencia climática y las exigencias de protección ambiental y territorial derivadas de la normativa vigente, así como la declaración de Patrimonio Agrícola Mundial por la FAO.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Mislata insta al Consell a hacer un mapa de la





contaminación del área de influencia del puerto siguiendo el que marca la Directiva Europea 2008/50/CE Relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

TERCERO. El Ayuntamiento de Mislata insta al Consell a hacer un informe sobre el coste sanitario que supone la contaminación ambiental de la actual actividad portuaria sobre la salud de la población que vive en el área metropolitana de València.

CUARTO. El Ayuntamiento de Mislata insta al Puerto a cumplir con la normativa vigente y garantizar el futuro de l'Horta, el marjal, la Albufera, la conservación de las playas del norte y del sur y toda la actividad económica que supone en estas zonas el turismo, la agricultura, la pesca, así como el valor de la forma de vida tradicional, mediante la no adjudicación de la ampliación del Puerto, dado que no cumple la normativa vigente.

QUINTO. El Ayuntamiento de Mislata insta en el Gobierno de España para modificar el Decreto Legislativo 2/2011, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, con el objetivo de:

- Incorporar las recomendaciones de la agenda de la Asociación Internacional de Ciudades Portuarias (AIVP2030) relativas a la interacción puerto-ciudad y sus objetivos de desarrollo sostenible.
- Mejora de la transparencia y multilateralidad en el diseño y la presa de decisiones con las diferentes administraciones implicadas según las competencias en materia de urbanismo, paisaje y ordenación del territorio.
- Democratización del espacio, incorporando la ciudadanía y a sus representantes a los consejos y espacios de decisión del diseño de planes estratégicos y de interacción con las ciudades.
- Una definición objetiva y más concreta del concepto de interés general aplicado a los ámbitos estrictamente portuarios (actividades industriales, comerciales, logísticos y de tránsito de pasajeros) y que tenga en cuenta su relación con el urbanismo, el territorio y el medio.

SEXTO. El Ayuntamiento de Mislata insta al Consell a que nombre de urgencia una nueva presidencia y miembros del consejo de administración de la autoridad portuaria de Valencia que garantice las normas vigentes y que vigile por los intereses públicos.

ÚLTIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Fomento, Ministerio para la Transición Ecológica, Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y a la Autoridad Portuaria de Valencia.”

**Acta de la sesión de Pleno de 30 DE ENERO DE 2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA -  
Cod.1630887 - 02/03/2020**



Siendo las 23.05 horas, el Sr. Alcalde dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 23 horas y 20 minutos.

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CALIDAD DEL AIRE O SIMILARES EN MISLATA PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN ANTE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por el grupo Compromís para la instalación de estaciones de calidad del aire o similares en Mislata para garantizar la salud de la población ante la contaminación atmosférica.

Toma la palabra el portavoz de Compromís, Sr. Gil i Marín, y da lectura a los puntos de acuerdo que la moción propone a su exposición de motivos.

Prosigue diciendo que la protección contra la contaminación atmosférica es una competencia municipal, según señala el art. 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, que dice textualmente que “el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”. Añade que es evidente que el Ayuntamiento no puede renunciar a estas obligaciones.

Señala que el Ayuntamiento de Valencia cuenta desde 1975 con una amplia red que controla la contaminación atmosférica, y aunque Mislata no sea Valencia, teniendo en cuenta las circunstancias de dicha población, es importante la adopción de medidas como estas. Añade que Mislata en la actualidad no tiene ningún protocolo de actuación y, según una noticia de prensa aparecida hace unos días, Valencia había activado el protocolo de alta contaminación por polvo africano. En este sentido lee: “la Delegación de Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valencia ha activado este sábado 25 de enero el Protocolo de medidas a adoptar durante los episodios de alta contaminación por partículas sólidas, después de que en las últimas jornadas se haya superado el promedio de 50 miligramos por metro cúbico en estaciones como Molí del Sol y Pista de Silla, alcanzándose el nivel de sustancias de Episodio Tipo 1, que activa el Protocolo por altos niveles de PM10”.

Continúa diciendo que a través de programas de ocupación como Labora se podrían solicitar técnicos medioambientales, pues el objetivo principal de la moción es que se disponga de los instrumentos necesarios para proteger la salud de las personas a través de la vigilancia de la calidad del aire que se respira.



Finaliza diciendo que esta moción pretende que se dé un primer paso para poder actuar respecto a esta situación, y pide el voto favorable de todos los grupos.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que su voto en la comisión informativa fue positivo, y lo fue porque, como ha dicho en varias ocasiones, con independencia del color político de quien presenta la moción, si es para el interés general de la población siempre contarán con su voto favorable.

A continuación pregunta a cargo de quien irán esas estaciones automáticas, si a cargo de la Conselleria o del Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz de Vox, Sr. Galán Leal, y dice que su Partido está bastante concienciado con este tema, pero no están a favor de los chiringuitos que montan la izquierda o la ultraizquierda en torno al tema ecológico, porque se cuenta con una estación en Molí del Sol y otra en Quart de Poblet, las cuales cubren perfectamente Mislata y hacen que sea innecesario poner una aquí. Añade que los parámetros de contaminación que tiene la ciudad no son los mínimos pero tampoco son los máximos peligrosos.

Por otro lado, dice, al estar rodeados por la V-30, la Avenida del Cid, calle San Antonio y Valencia, lo que significa que hay más de diez mil vehículos circulando al día, no se puede hacer nada, y considera que la moción no es práctica, por lo que no puede dar un voto favorable para malgastar el dinero en una estación atmosférica y el correspondiente personal con el que debería contar.

El grupo Popular y el grupo Socialista no hacen uso de su primer turno de palabra.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín responde al portavoz de Ciudadanos que, como ha dicho anteriormente, se trata de una competencia municipal, pero pueden haber líneas de subvención por parte de la Diputación o de la Generalitat, e incluso de Europa que podrían financiarlo. Añade que esto debe gestionarlo quien gobierna si la moción sale adelante, porque lo importante es actuar para mejorar la salud de los vecinos y vecinas del municipio.

En relación con el "chiringuito" del que habla el portavoz de Vox, dice que considera que hay muchas diferencias entre Quart de Poblet y Mislata, como la densidad de población y la densidad de tráfico, por lo que las mediciones que podrían salir de esos aparatos en el núcleo urbano de Mislata no tendrán nada que ver con los de Quart.

El Sr. González Murgui, en su segunda intervención, dice que ha leído detenidamente la exposición de motivos de la moción y ha llegado a la conclusión de que el portavoz de



Compromís miente, porque dice que *la contaminación atmosférica provoca la muerte de miles de personas en nuestros municipios* y pregunta si se hace referencia a los municipios de la provincia de Valencia, de la Comunidad o de la Comarca. También se dice que esto lo *ha manifestado en numerosas ocasiones la Organización Mundial de la Salud*, por lo que considera que este documento es incendiario y provoca alarma social. Añade que, tal como ha manifestado en la intervención del grupo Socialista, hay que tener mucho cuidado con el corta y pega.

También dice la moción que Mislata, por sus especiales características, necesita estaciones para medir la calidad del aire, cuando lo que Mislata necesita es un hospital de referencia en el que los vecinos sean atendidos con garantías, así como una residencia que genere empleo en la población y dé respuesta habitacional a sus mayores.

Repite que votará a favor, pero pide que se tenga en cuenta lo que ha manifestado.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, y dice que votarán a favor de la moción por varias razones: en primer lugar, porque es cierto que Mislata posee una densidad de población muy elevada, lo que conlleva a una gran circulación por sus calles, así como que Mislata está rodeada de carreteras y vías principales también muy transitadas, y todo ello puede afectar directamente a la salud de los mislateros y mislateras por lo que el grupo Popular considera necesario por parte de esta Administración el control de los niveles de contaminación, a fin de que se pueda actuar de manera urgente y eficaz frente a los mismos si se considera que están por encima de los establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra el Sr. Pérez Leal, y dice que la redacción del Pacto de Alcaldes por el Clima y la Eficiencia Energética, dentro de los objetivos 2030, ha llegado a su última fase, y en esta misma línea en Mislata se cuenta con el Plan Director de transformación digital que verá la luz en este primer trimestre y que tiene como finalidad establecer las bases necesarias para el desarrollo tecnológico del municipio, que es imprescindible para poner en marcha y poder controlar multitud de soluciones inteligentes; además al hilo de esta moción puede avanzar que entre otros proyectos del Plan Director está incluida esta propuesta.

Destaca que Mislata está pegada a una ciudad, Valencia, y forma parte, junto con otros municipios, de su área metropolitana, con multitud de áreas industriales, lo que hace que los niveles de contaminación no puedan atribuirse directamente a la actividad del municipio en exclusiva.

Prosigue diciendo que la contaminación es un problema global y su solución no pasa sólo por el nivel municipal, pero es preciso hacer lo posible para frenarla, por todo ello, el



grupo Socialista votará a favor de la moción, y repite que ya se están tomando las medidas oportunas para poder a dotar a Mislata de los medios necesarios para un desarrollo tecnológico propio de estos tiempos, y el siguiente paso será dotarlo de las aplicaciones pertinentes que hagan de Mislata una ciudad moderna, sostenible y que mire hacia el futuro.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y un voto en contra (grupo Vox) acordó aprobar la siguiente moción:

“La contaminación atmosférica provoca la muerte de miles de personas cada año en nuestros municipios, tal como ha manifestado la Organización Mundial de la Salud en numerosas ocasiones. Ante esta situación, los poderes públicos tienen la responsabilidad de garantizar la protección más grande posible de la salud de la población a consecuencia de episodios de contaminación atmosférica puntual o continua.

Mislata es una ciudad con una elevada densidad de población con actividades industriales y/o contaminantes dentro del núcleo urbano del municipio como es el caso de la Fábrica de Paya o una gasolinera. Además, está situada al primero anillo del área metropolitana de la Ciudad de Valencia y rodeada por carreteras principales de gran afluencia de tráfico como son el A-3 y la V-30.

El Plan de Mejora de la calidad del aire de la aglomeración ES1016: la huerta y área metropolitana aprobado por el Consejo a 29 de marzo de 2019 distribuye 8 puntos de medida de la calidad del aire entre los municipios que conforman el área metropolitana de Valencia. Así las estaciones incluidas en la Aglomeración ES1016: l'Horta están ubicadas en Burjassot, Quart de Poblet y Valencia (avenida de Francia, Bulevar Sur, Moli del Sol, Pista de Silla, Politécnico y Viveros).

Mislata por sus características especiales ya comentadas necesita estaciones de medida de calidad del aire instaladas en su término municipal para hacer un seguimiento continuo y automático de las sustancias contaminantes establecidas en el R.D 102/2011 y así, poder ejecutar protocolos y medidas que garanticen la salud de la población ante la contaminación atmosférica.

Por estos motivos proponemos la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. Instalar en el término municipal de Mislata instrumentos de medida de la calidad del aire (estaciones automáticas o similares) para hacer un seguimiento continuo y automático de las sustancias contaminantes.



SEGUNDO. Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación”.

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA INSTAR A AUMENTAR LA SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE PRECAUCIÓN EN LAS INMEDIACIONES DE LA ROTONDA PROVISIONAL SITUADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE VALENCIA Y AVENIDA BLASCO IBÁÑEZ.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión Informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por VOX para instar a aumentar la señalización y medidas de precaución en las inmediaciones de la rotonda provisional situada en la intersección de la calle Valencia y la Avenida de Blasco Ibáñez.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal, portavoz del grupo Vox, y da lectura a parte de la moción y de los acuerdos que la misma propone.

El portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que, aún siendo un poco peligrosa la rotonda, también es cierto que se trata de una rotonda provisional, y está convencido de que el equipo de gobierno va a tomar todas las medidas oportunas para que ofrezca todas las garantías, tanto a peatones como a vehículos que transitan por la calle Valencia y alrededores.

Prosigue diciendo que la rotonda es pequeña, y repite que ha constatado la peligrosidad de la misma, por lo que el equipo de gobierno trabajará en profundidad todos los elementos que ha mencionado el Sr. Galán Leal, y está convencido de que esta rotonda provisional quedará en breve espacio de tiempo totalmente viable y segura para peatones y vehículos.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que pasa habitualmente por allí y que, si bien es cierto que gracias a esta rotonda provisional el tráfico ha mejorado, se han producido varios accidentes, y el mismo ha presenciado tres. Añade que el paso de peatones que hay en la calle Valencia está pegado a la glorieta, y que si un vehículo se para la bloquea completamente. Señala que este tema lo estuvo comentando con la portavoz del grupo Socialista, y ésta le dijo que ese paso de peatones se iba a trasladar, aunque, vistos los sucesos ocasionados, considera que se debería hacer ya,

Manifiesta que muchos vehículos, que vienen de Valencia a Quart de Poblet por las calles Valencia y San Antonio, o toman la salida del Hospital General, van a bastante



velocidad y la glorieta es pequeña, por lo que lo mejor es avisar por medio de un baden o señalizadores en el suelo, para que puedan reducir la velocidad y evitar que ocurran más accidentes.

El grupo Popular no hace uso de la palabra.

Toma la palabra por parte del grupo Socialista la Sra. Caballero Carrasco, y agradece al portavoz del grupo Vox que se quiera implicar en las infraestructuras del municipio. Afirma que ella estará siempre dispuesta a recibir propuestas siempre y cuando se realicen mediante una crítica constructiva, que sea verídica y que sume, y no que reste y falte a la verdad, y se refiere con ello a lo descrito en la exposición de motivos, donde se dice textualmente: “tras los múltiples accidentes que están ocurriendo en la misma por su ejecución y señalización”.

Señala que la RAE define el término múltiple como “muchos”, “numerosos” y su sorpresa viene cuando al preguntar a la dirección de la Policía Local por los accidentes surgidos en la rotonda le informan que únicamente hay un parte registrado, único incidente que ocurrió el 20 de diciembre, con un herido leve y, según el parte del agente que asistió se debió a un despiste de la conductora de un ciclomotor que colisionó con el vehículo que le precedía. Es decir, que se trataba de un incidente que podía haber ocurrido en cualquier otro punto del municipio.

Como dato, dice, durante el 2019 la media de accidentes se sitúa en 10,6 al mes en todo el municipio, y si se hubieran producido múltiples accidentes en la rotonda, como afirma la moción, hubieran sido los primeros en resolverla, porque el bienestar de los ciudadanos es una de sus su máximas a seguir.

Explica que la decisión de instalar la rotonda no se dio de un día para otro, sino que venía precedida de un estudio sobre su viabilidad, acompañado de informes favorables de técnicos municipales y de la Policía Local. Como ejemplo, el informe del Jefe de la Policía Local de 3 de octubre de 2019, en el que se trasladaba que esa herramienta de regulación de tráfico sería beneficiosa por la fluidez que aportaría al tráfico rodado.

Continúa diciendo que se han implicado en la instalación de la rotonda desde sus inicios, encargándose de comprobar su funcionamiento in situ, tanto en el inicio de su intalación como en días posteriores. Por ello, dice, afirmar tan alegremente que se suceden múltiples accidentes en la rotonda es algo que le asombra y le hace dudar de que estén hablando de la misma.

Finaliza diciendo que es preciso ser constructivos y traer mociones con argumentos de mejora, que no alarmen y que solucionen problemas reales, pues la información que les



ha llegado es que los usuarios están contentos con la rotonda, y una vez que se materialice la que está en obra, las mejoras serán más visibles si cabe.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que en principio valorarían positivamente la propuesta, pero que hay que atenerse a la realidad, y es que se ha producido un solo accidente de una ciudadana y hay que esperar a la solución definitiva, y si a partir de ahí hay cosas que no se han hecho bien, habrá que hacer propuestas para cambiarlas. Añade que es pronto para decir que hay que realizar estas actuaciones y, además de ello, se cuenta con los informes de los técnicos y de la Policía Local, que son los que más conocimiento tienen en la materia, y deberán ser ellos los que hagan este tipo de propuestas por la experiencia que tienen.

Prosigue diciendo que ya en comisión informativa señaló que le parecía bien la rotonda porque mejoraba la circulación en ese tramo, por lo que hay que esperar a que terminen las obras en Blasco Ibáñez y, tal como se informó en Junta de Portavoces, se haga una rotonda definitiva.

Finaliza anunciando su abstención.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui repite que se está hablando de una rotonda provisional, que es beneficiosa porque proporciona fluidez a esa área, por lo que ha de validarse y ser permanente, y está convencido, como ha dicho antes, que el equipo de gobierno se pondrá manos a la obra para que sea lo más óptima posible. Añade que no se trata de un punto negro pero sí de un punto delicado y complicado, por la de giros que se originan en el mismo para dar servicio a avenidas y calles de la ciudad.

Finaliza diciendo que entiende que esta cuestión es sobre todo de educación vial, más teniendo en cuenta la proximidad, como ha dicho el portavoz de Vox, de un paso de peatones. Por último anuncia que su voto será favorable a la moción.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Galán Leal dice que está sorprendido de que se considere no constructiva una moción que propone aumentar las medidas de seguridad.

Prosigue diciendo que él no miente, que eso es cosa del Partido Socialista, porque ha presenciado los accidentes, y no sabe si no existe parte porque las personas que lo sufrieron decidieron no hacerlo, o no eran de Mislata. Añade que tiene la fotografías en el móvil y las puede enseñar.

Afirma que es una glorieta provisional pero bastante accidentada, y uno puede pasar todos los días y ver cómo los pivotes verdes situados en el centro están torcidos, porque





todos los días hay coches, camiones o autobuses que chocan con ellos.

Señala que las medidas de seguridad se ponen para evitar que sucedan accidentes, y no se ponen a posteriori, por ello pide instalar unos badenes y trasladar un paso de peatones, porque se trata de cosas que apenas tienen coste y que pueden salvar vidas.

Repite que, como ha dicho en su primera intervención, la rotonda es beneficiosa porque proporciona fluidez al tráfico, pero se trata de evitar accidentes a través de acciones que resultan económicas y que, como el grupo Socialista tiene mayoría absoluta, podrá hacerlas o no, pero insiste en que se trata de una moción constructiva sobre un tema que él ha llevado a comisiones y, al ver que no se hacía nada, lo ha trasladado al Pleno. Añade que en una comisión preguntó sobre si existían informes en relación con la glorieta provisional y se le contestó que no, cuando ahora dicen que sí, por lo que, añade, le gustaría ver cualquier documento que existiese al respecto.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo iba a votar favorablemente porque en cuestiones de seguridad entendían que más valía el exceso que el defecto, pero que desde el accidente ocurrido el 20 de diciembre ha habido dos comisiones de Urbanismo, dos de Interior, dos Juntas de Portavoces y dos Plenos, uno de ellos extraordinarios para aprobar el Plan de Movilidad Urbana, donde esta cuestión hubiera tenido mucha cabida; y hoy se llega aquí, entiende que debido a que no se le habrá hecho mucho caso a Vox en las comisiones, y les empiezan a facilitar datos que pueden cambiar el sentido de su voto, porque con los datos que aporta la concejal del grupo Socialista se evidencia que no se trata de un punto negro y se elimina un poco la parte de conflicto que surgía cuando se leía la propuesta de Vox.

Finaliza diciendo que el grupo Popular se va a abstener, y repite que ha habido comisiones, Juntas de Portavoces y un Pleno anterior donde este tema se podría haber discutido, en vez de ahora a las doce de la noche. Añade que las glorietas las deciden los técnicos, y ellos son los que aconsejarán dónde poner y cuál es la mejor manera.

En su segunda intervención, la Sra. Caballero Carrasco pide al portavoz del grupo Vox que no se quede con lo malo, porque lo primero que ha hecho es agradecerle su implicación en las infraestructuras y servicios del municipio, pero le adelanta que no votarán a favor de la moción porque en sus propuestas de acuerdo enumera acciones que ya se vienen realizando.

Prosigue diciendo que no se pueden señalar todos los accesos a la rotonda mediante señales visuales, simplemente porque ya existen señales visuales verticales normalizadas, que fueron instaladas un día antes de pintar la rotonda.



En en relación con el traslado de los pasos de peatones actuales, dice que los de la calle Marie Curie ya se desplazaron mediante plataforma provisional para cumplir la accesibilidad, y el desplazamiento de pintura vial en el mismo momento que se pintó la rotonda. En cuanto al resto de pasos, dice que se trasladarán, así como también está proyectado un nuevo paso de peatones que haga más cómodo el trayecto peatonal en todas las direcciones.

Continúa diciendo que los trabajos de replanteo e instalación de pintural vial se realizaron el pasado el pasado jueves 24 de octubre de 2019, y las placas se colocaron el miércoles, 23 de octubre, y fue un trabajo que se realizó en horario nocturno para no ocasionar retenciones en la vía. Proporciona este dato, dice, para dar cuenta de la gestión que realizan, que es siempre la de velar por la calidad de vida de la ciudad y de sus habitantes.

Señala que en más de una comisión de Urbanismo se ha puesto sobre la mesa el tema de la rotonda y más de un portavoz ha reconocido la mejora que supone su instalación, por lo que se reafirma en que es un instrumento que favorece el tráfico viario en la ciudad.

Finaliza afirmando que la rotonda funciona bien y se materializará en obra ejecutada una vez concluya la rehabilitación de la Fase II de la Avenida Blasco Ibáñez, pues en la actualidad la rotonda es provisional, y no sabe el acabado que tendrá en un futuro próximo. De ahí, dice, que esté señalizado en amarillo con baliza luminosa, lo que hace indicar que es un tramo en situación temporal, atendiendo al documento de la DGT de normas y señales, reguladoras de la circulación, que dice que en tramos de obras la señalización via será en color amarillo. Explica que si se realizan simultáneamente las obras de la rehabilitación de Blasco Ibáñez y la rotonda el caos en la zona puede ser considerable, y de ahí que la rotonda siga ahora mismo en estado provisional.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por quince votos en contra (grupo Socialista) cuatro abstenciones (grupo Popular y grupo Compromís) y dos votos a favor (grupo Vox y grupo Ciudadanos) acordó rechazar la siguiente moción:

“Con una ocupación de suelo y un coste de construcción relativamente reducidos, una glorieta puede ofrecer prestaciones interesantes frente a intersecciones convencionales o reguladas por semáforos.

Funcionalmente, su sencillez y uniformidad en su utilización facilitan su comprensión por el usuario, además de que resulta posible cambiar de sentido y aun rectificar errores de destino. Su capacidad resulta mayor, y los tiempos de espera —fuera de



las horas punta— menores. Los gastos de conservación y explotación son menores que en una intersección regulada por semáforos.

Por el contrario, la glorieta supone la pérdida de prioridad de todos los tramos que a ella acceden, y por consiguiente la pérdida de la jerarquía viaria; impone demoras a todos los usuarios, y presenta ciertos problemas relacionados con los peatones y el transporte colectivo.

Tras la aparición en la Calle Valencia intersección Avenida Blasco Ibáñez de una glorieta provisional, que a posteriori fue anunciada como el prelude de una glorieta permanente, y tras los múltiples accidentes que están ocurriendo en la misma por su ejecución y señalización, Vox Mislata ve oportuno tomar ciertas medidas para salvaguardar la integridad de conductores y peatones.

Por todo ello, solicito al Ayuntamiento de MISLATA aprueba la siguiente moción:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Instalar en los accesos a la glorieta medidas de reducción de la velocidad, badenes de frenado o sonorizadores.

**SEGUNDO:** Señalizar todos los accesos a la glorieta mediante señal visual la existencia de la misma.

**TERCERO:** Trasladar los pasos de peatones de Calle Valencia y Calle de María Curie cercanos a la glorieta provisional a una distancia prudencial para salvaguardar la seguridad de los peatones y el tránsito en la glorieta provisional.

Los pasos para peatones, deberán de ser visibles en su totalidad desde una distancia no inferior a la necesaria para detenerse tras salir fuera de la glorieta provisional.

En el caso de ser necesario, incluir medidas de reducción de la velocidad, badenes de frenado, sonorizadores o aviso visual para señalar los pasos de peatones trasladados.

**10.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA LA MEJORA DE LOS MEDIOS Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo VOX para la mejora de los medios y procesos de participación ciudadana.



Toma la palabra el portavoz del grupo Vox, Sr. Galán Leal, y da lectura a la moción y a la adopción de acuerdos que la misma propone.

El portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que se trata de una moción que hay que coger con papel de fumar, porque es sumamente complicada.

Señala que, a día de hoy, queda a libre albedrío de la Alcaldía esta cuestión. Está claro, dice, que los Plenos no pueden ser eternos, por lo que propone que existan otros cauces para manifestar las opiniones de los vecinos, como pueden ser los buzones de opinión, las redes sociales, la web municipal..., todo ello sin necesidad de ampliar los tiempos de intervención fuera de Pleno de los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que sabe que este Ayuntamiento hace un gran esfuerzo por incluir las opiniones de los ciudadanos pero, en los seis meses que lleva de concejal, sólo un ciudadano ha traído una pregunta o solicitud al Pleno y se le concedieron dos minutos, con los que no tuvo tiempo y se quedó a mitad. Por ello, dice, considera que se debería aumentar el tiempo.

Afirma que es cierto que el Reglamento Orgánico Municipal no lo estipula y se deja al libre albedrío del Alcalde, y señala que si en cada Pleno hubiera diez personas haciendo preguntas no traería esta moción, pero, como ha dicho, sólo ha habido una persona en seis meses y se quedó a la mitad, y aunque estén cansados, están por los ciudadanos, y él se hubiera quedado unos minutos más para que esa persona hubiera terminado. Por ello, dice, ha traído esta moción, para que se modifique el ROM en este sentido.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, y dice que con esta moción se pretende incrementar la participación de la ciudadanía en el Pleno municipal, y desde su grupo siempre van a apoyar aquellas propuestas que incentiven la participación ciudadana en la vida pública, incluso en la toma de decisiones. De este modo, dice, hace muchos años hizo el ruego de que se retransmitieran los Plenos por *streaming* para que la ciudadanía tuviese la posibilidad de conocer de primera mano aquellos asuntos que se debaten en el Salón Plenario.

Prosigue diciendo que por este motivo y tras observar la modificación que se propone entienden que es una medida asumible, porque consiste básicamente en posibilitar la exposición durante un par de minutos del contexto que justifica la cuestión que se plantea para la resolución, y para el grupo Popular le resulta un plazo muy razonable, dado que es el que se concede a los grupos para defender una moción. Añade que el grupo



Popular es ambicioso y, por ello, presentará una moción para que los ciudadanos puedan realizar sus preguntas al principio del Pleno en vez de al final del mismo, ya que a veces los Plenos se alargan mucho en el tiempo, y esperar hasta el final puede ser difícil o puede desincentivar a los ciudadanos a presentar sus preguntas.

Finaliza diciendo que el grupo Popular entiende que las modificaciones del ROM deben tomarse si se cuenta con la unanimidad de todos los grupos.

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora y dice que le gustaría que se explicara un poco más cómo queda el artículo 72 del ROM en base a lo que está escrito, porque leyendo su moción y la toma de acuerdos no sabría que estaba votando porque no sabría los tiempos que está planteando.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que a su grupo le podría parecer bien la moción, aunque entiende las dudas que ha planteado la portavoz del grupo Socialista, porque en un apartado habla de dos minutos y en otro de diez.

Manifiesta que su grupo entiende que este tipo de propuestas requieren mayores consensos que en la actualidad no se dan.

Señala que es cierto que el Reglamento no facilita la intervención y participación de los ciudadanos y ciudadanas de Mislata si se compara con otros municipios, como Rocafort, donde empezaban media hora antes el Pleno para que los ciudadanos puedan preguntar sobre temas concretos, e incluso después del Pleno se abría un nuevo turno de palabra. Añade que en otros municipios, como Monserrat, los ciudadanos han estado haciendo preguntas durante una hora.

Continúa diciendo que otro tema que habría que tocar es el de hacer las preguntas previamente por registro de entrada con cinco días de antelación, pues es un trámite que desincentiva la participación.

Afirma que en este momento no se da el consenso y que cree que no hay voluntad por parte de quien gobierna de cambiar este apartado, y hay que tener en cuenta que se trata de quince de los veintiún concejales que forman el Ayuntamiento, lo que supone más de dos tercios de este Pleno, cifra que si se extrapolara al Congreso de los Diputados serviría para que el Partido Socialista, contando únicamente con sus votos pudiera modificar la Constitución.

Finalmente, dice que le gustaría que se incrementara la participación de los vecinos, pero anuncia su abstención debido a la falta de consenso.



Tona la palabra el Sr. Galán Leal y dice al portavoz de Compromís que no entiende que se abstenga si dice que está de acuerdo.

Dirigiéndose a la portavoz del grupo Socialista, le dice que es cierto que ha cometido el error de poner en el texto dos minutos, cuando deberían constar diez, con lo que la redacción sería: “pudiendo realizar previamente una sucinta exposición justificativa, que no excederá en ningún caso de diez minutos en su totalidad”.

A continuación, dice al Sr. Gandía Escorihuela que en este caso sólo quiere modificar el tiempo que van a tener los ciudadanos, y que los miembros de los grupos políticos tienen muchos más días ya que cuentan con las comisiones, Juntas..., por lo que si tienen una pregunta pueden hacerla antes de venir al Pleno. Añade que el ha abordado el tema en relación con los ciudadanos, porque le dio pena ver cómo una persona que ha presentado una pregunta por registro de entrada, al final no pudo decir todo lo que quería.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que en su grupo han entendido que lo que solicita la moción es que un vecino tenga derecho a hablar diez minutos y que, además, tenga dos minutos más para explicar el tema.

Señala que esta modificación, como ha explicado anteriormente el Sr. Gandía Escorihuela, tiene que contar con la unanimidad de todos los grupos, y la situación no se da; en segundo lugar, añade, su grupo considera que esta propuesta no debe aprobarse tal como está porque no es clara, ni concisa, ni concreta, ni coherente; y, en tercer lugar, lo que pretende su grupo es que los ruegos y preguntas de la ciudadanía, tal como se hace en muchos municipios, se realizaran antes del Pleno para evitar que la gente que tenga interés por preguntar haya de estar las cuatro o tres horas de duración.

Por todo ello, anuncia la abstención de su grupo.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que no es la primera vez que un grupo político trae a debate una alteración del ROM y, en este caso, apenas a los seis meses de su aprobación.

Prosigue diciendo que el planteamiento del grupo Socialista es recordar al resto de los grupos que el momento procesal oportuno para modificar el Reglamento Orgánico Municipal es el Pleno de organización, en el que se inicia el mandato municipal correspondiente, y no sería coherente por parte de su grupo no contestar de la misma forma que se hizo en períodos anteriores ante una propuesta realizada por Compromís. Por ello, dice, no votarán positivamente la moción, por una cuestión formal e instrumental, dado que, aprobando esta moción habría que ir a un segundo Pleno para la modificación del ROM, lo que implica informes, publicación, etc., y, finalmente, por una cuestión de



sentido común, dado que estos temas corresponde enjuiciarlos una vez cada cierto tiempo y no hacerlo continuamente.

Explica que los ordenamientos más estables se corresponden con el británico y el estadounidense, y ambas cartas se caracterizan por haber sido reformadas a lo largo de los siglos con escasas modificaciones de su articulado inicial. Añade que no será ella quien priorice estos ordenamientos de carácter ultraliberal, pero le recuerda que Vox, que podría orientarse en esos valores, no deberían pretender modificar permanentemente aquello que hace bien poco se ha hecho. Aclara que dice esto porque Vox, en el Congreso de los Diputados, pone la voz en el cielo cuando se plantea la modificación concreta de algún articulado del Código Penal, o se recuerda que la Constitución, pese a que los suyos y otros no votaron a favor, puede ser actualizable y pese a ello ser una norma válida y eficaz, por lo que considera que, nuevamente, la hipocresía se entromete en el camino.

Finaliza diciendo que no votarán a favor de la moción, pero se compromete a que, si sigue siendo portavoz, en el próximo Pleno de organización, defenderá la modificación del Reglamento Orgánico Municipal y, entonces sí, votarán a favor.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que hablando, de participación, nunca antes en la historia de este municipio ha habido tantas consultas, tanta participación y tanto diálogo directo del gobierno con la ciudadanía.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por quince votos en contra (grupo Socialista), cinco abstenciones (grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y un voto a favor (grupo VOX), acordó rechazar la siguiente moción:

La participación ciudadana se ha convertido en un elemento fundamental para conectar la acción de los gobiernos con las necesidades de la ciudadanía y facilitar la eficacia de las políticas.

Las sociedades contemporáneas, y en especial la nuestra, demandan hoy la ampliación y profundización de la democracia como sistema político. El derecho de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública es un elemento esencial para ampliar y profundizar en la democracia, lo que impone la tarea de construir mecanismos idóneos para alcanzar ese fin y que los mismos, se conviertan en un útil complemento a los mecanismos existentes de representación política en las instituciones.

Además, la gestión pública participativa contribuye al desarrollo de las sociedades, favoreciendo la inclusión y la cohesión social. La participación fomenta una nueva cultura, en la que la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social y cultural, a interactuar dentro



de ella. Ello significa que la participación puede ser vista como una estrategia para que el ciudadano se involucre más con los temas de asunto público e interés colectivo.

La participación ciudadana favorece que los gobiernos puedan abordar los conflictos y propiciar acuerdos, así como a aumentar la legitimidad y efectividad en sus decisiones. Por otro lado, desde Vox Mislata hemos recalcado en más de una ocasión que nuestra ciudad tiene las dimensiones y el tejido social propicio para poner en marcha la participación y decisión de su ciudadanía, que permita no solo la profundización democrática sino también la integración socio-política de una comunidad humana que ha operado enormes transformaciones durante las últimas décadas y que, por tanto, se encuentra en formación.

A pesar de ello, en lo que respecta a esta institución, hemos observado las dificultades y déficit que encuentran los procesos de participación ciudadana, tanto por razones estructurales como de voluntad política.

Por una parte, el tiempo estipulado en el pleno es escaso para la participación ciudadana en el turno de ruegos y preguntas.

Por otra parte, y en estrecha relación con lo expuesto, se observa un escaso interés político por potenciar las políticas participativas, ya que a pesar de poder ampliar el tiempo en el apartado ruegos y preguntas para la correcta exposición de los temas que preocupan a los ciudadanos, el Alcalde decide ceñirse a los tiempos estipulados a pesar de no concluir la exposición o pregunta que quieren realizar.

Por todo ello, solicito al Ayuntamiento de MISLATA apruebe la siguiente moción:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Modificar el Art. 72 apartado 4 del Reglamento Orgánico Municipal para ampliar en 10 minutos el tiempo en el turno de ruegos y preguntas para los ciudadanos.

*Art.72*

*4. El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas. No obstante, una vez terminada la sesión del pleno, el alcalde, previa solicitud, podrá establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas de interés municipal. Corresponde a la Alcaldía autorizar, ordenar y cerrar este turno, sin que pueda plantearse debate por las cuestiones que se puedan suscitar en este turno.*

*Texto modificado:*

*4. El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas. No obstante, una vez terminada la sesión del Pleno el Alcalde, previa solicitud, podrá establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas de interés municipal, **puediendo realizar previamente una sucinta exposición justificativa, que no excederá en ningún caso, de***





**dos minutos en su totalidad.** *Corresponde a la Alcaldía autorizar, ordenar y cerrar este turno, sin que pueda plantearse debate por las cuestiones que se puedan suscitar en este turno.*

**SEGUNDO:** Realizar dicha modificación lo antes posible para su pronta implantación.

**TERCERO:** Dar a conocer la aprobación de esta moción a los diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento de Mislata, a los medios provinciales - autonómicos y a las asociaciones de nuestro municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las cero horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO